

DECRETO No. DE 2002
()

Por el cual se realizan unos Ajustes al articulado del Plan Básico de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Anapoima según lo concertado con la C.A.R

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ANAPOIMA, en uso de las facultades legales y las que le confiere la ley 388 de 1997 y sus decretos reglamentarios y

CONSIDERANDO.

1. Que según el artículo 9 de la Ley 388/97 y Artículo 1o del Decreto 879 que reglamenta las disposiciones referentes al ordenamiento del territorio municipal, establece la obligatoriedad de formular y adoptar los Planes de Ordenamiento Territorial.
2. Que corresponde al Concejo Municipal aprobar la adopción del Plan Básico de Ordenamiento Territorial.
3. Que se ha concertado con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR según Resolución No 1147 del 19 de Julio de 2.000.
4. Que mediante acuerdo 040 de 2000, el honorable concejo municipal de Anapoima adopto el Plan básico de Ordenamiento Territorial.
5. Que mediante oficio radicado ante el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca en fecha 20 de Enero de 2001, el señor alcalde de Anapoima presenta "Objeciones al proyecto de Acuerdo No. 040 de 2000, por ser contrario al ordenamiento jurídico"
6. Que con fecha Mayo 31 de 2001, que obra en el Expediente No. 010147-A, el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Primera-Subseccion B, FALLA " Primero: Declárese fundadas las objeciones formuladas por el Alcalde de Anapoima al Proyecto de acuerdo No. 040 de 2000, en lo que corresponde al vencimiento del término para la aprobación del Plan de ordenamiento Territorial".
7. Que mediante Decreto No. 072 de Junio 5 de 2001, fue adoptado el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Anapoima.
8. Que la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca C.A.R, mediante oficio No. 2001-0000-09402-2, de fecha 02 de Octubre de 2001 y con base en lo establecido Artículo Cuarto (4) de la Resolución C.A.R No. 1147 de Julio de 2000, procedió a la revisar el acuerdo No. 040/2000, por medio del cual se adopto inicialmente el Plan Básico de ordenamiento Territorial de Anapoima.
9. Que producto de dicha revisión la C.A.R, encontró que algunos de los asuntos ambientales concertados y aprobados por esa entidad y que se habían modificado en los documento de ajustes no fueron incorporados, en el Acuerdo Municipal 040/2000.

10. Que dichos ajuste no incorporados al Acuerdo Municipal No. 040/2000, alteran los asuntos ambientales concertados y aprobados durante la etapa de evaluación y concertación entre la C.A.R y la Administración Municipal.
11. Que la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca C.A.R, mediante oficio No. 2001-0000-09402-2, de fecha 02 de Octubre de 2001, en su síntesis estableció , “La Corporación encuentra que los asuntos ambientales concertados y aprobados por al Resolución 1147 de 19 de Julio de 2000 no han sido acogidos en su totalidad, en el Acuerdo 040 de Diciembre 26 de 2000 del Concejo Municipal de Anapoima, ya que se omitieron asuntos que hacían parte de los ajuste y se modificaron artículos alterando así algunos asuntos ambientales. Es preciso anotar, que las modificaciones generan implicaciones ambientales proporcionales al grado de intervención que se haga sobre el territorio; por tanto, los cambios establecidos en el acuerdo adoptado con relación a las observaciones anteriormente citadas, no podrán efectuarse y además contravienen lo acordado entre el Municipio y la C.A.R, y lo establecido en el Diagnostico y formulación,”
12. De otra parte la C.A.R Considera “Por consiguiente, se debe tramitar un acto administrativo municipal que atienda los ajustes correspondientes a las observaciones relacionadas con antelación, las cuales tendrían implicaciones ambientales en su territorio como ya se ha manifestado.”

DECRETA.

ARTÍCULO 1. Ajústense los siguientes Artículos 4, 6, 7, 9, 13, 14, 16, 22, 25, 26, 43, 44, 47, 51, 70, 71, 73, 74, 75 ,76 ,77 ,78 ,79, 80, 89, 104, 115, 119, 120, 121, 122, 123, 127, 131 y , 134 del Decreto No. 072 de Junio 5 de 2001, por medio del cual se adopto el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, municipio de Anpoima, a lo concertado entre el Municipio y la C.A.R y aprobado por la C.A.R mediante Resolución No. 1147 de 19 de Julio de 2000, los cuales quedaran así

Artículo 4 PROPÓSITO Y VOCACIÓN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO.-
Anapoima es una entidad territorial con vocación agropecuaria y turística que se proyecta en el futuro regional y nacional integralmente El propósito de desarrollo municipal es el de brindar oportunidades de mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes independientemente del estrato social al que pertenezcan, fortalecer las comunidades rurales para evitar su desplazamiento mediante la generación de ingresos y la promoción del empleo por la modernización de los canales de comercialización y el procesamiento de los productos agropecuarios. Brindar a los pobladores de segunda residencia y a los turistas espacio público y servicios para la recreación, el esparcimiento y el encuentro con las comunidades locales y hacer de sus demandas oportunidades de ingresos y empleo para el municipio. Fortalecer la identidad y el sentido de pertenencia de sus habitantes mediante la recuperación del patrimonio histórico y cultural. Valorar la oferta natural y adelantar acciones de protección, conservación y recuperación de los recursos naturales que se constituyen en el capital más importante para el futuro del municipio, en estrecha coordinación

con los municipios de la Provincia del Tequendama en especial para realizar el manejo integral de las cuencas estratégicas de los ríos Apulo y Calandaima, además de las quebradas la Honda, Campos, Quipileña, La Yeguera y Sócota. Integrar con los demás municipios de la provincia, a través de la Asociación de Municipios, una red de servicios ambientales, sociales, económicos y turísticos que permitan más eficiencia y mejore la calidad de atención a las comunidades de los municipios, los habitantes de segunda residencia y los turistas en general

Se integra al propósito y vocación del territorio el detalle presentado en el documento técnico del PBOT.

Artículo 6 POLÍTICA DE INTEGRACIÓN SOCIAL, ECONÓMICA Y TERRITORIAL
Integración de las veredas con los centros poblados y la cabecera municipal creando condiciones para el encuentro de las comunidades, el intercambio de productos y servicios, el acceso a los servicios básicos, y disminución de los factores generadores de tensión social y violencia.

Objetivos:

- Fortalecer la identidad y el sentido de pertenencia de la comunidad promoviendo el reconocimiento y la interacción entre los diferentes sectores sociales, la recuperación de la memoria y el patrimonio histórico y cultural y facilitando su participación activa en la construcción colectiva del municipio deseado.
- Promover la articulación con las políticas, objetivos y estrategias del sistema educativo municipal para que en todos los niveles de la educación se integren los conocimientos sobre El ordenamiento territorial municipio y coordinar con las instituciones educativas para que en los proyectos educativos institucionales se incorporen los elementos que permitan la orientación vocacional de la educación media y El fortalecimiento de la educación técnica y tecnológica en función de las potencialidades del municipio.
- Intensificar las comunicaciones y la movilización entre las veredas y los asentamientos humanos mediante la ampliación de la cobertura de la telefonía rural, el mejoramiento y mantenimiento de la red vial y la organización del transporte público interveredal en el municipio, que facilite el acceso a los mercados y los servicios básicos de salud, educación de las comunidades rurales.
- Integrar las áreas suburbanas y de recreación a través del sistema de espacio público (senderos ecoturísticos, Parques veredales), la realización de actividades para la protección y conservación de los ecosistemas estratégicos

y la promoción de la participación de los pobladores de segunda residencia en las actividades sociales, económicas y culturales del municipio.

- Regular el proceso de ocupación del territorio municipal, especialmente en los asentamientos humanos, teniendo en cuenta la oferta hídrica para el consumo humano y los requerimientos de la producción con el fin de garantizar un equilibrio entre las posibilidades de atención y el desarrollo urbanístico.
- Consolidar las áreas suburbanas y de recreación a través de Planes zonales que prevean la integración física y social de los pobladores de segunda residencia con el municipio.
- Promover el desarrollo urbanístico de la cabecera municipal de acuerdo a las áreas vocacionales y los tratamientos previstos en el PBOT, en concertación con los propietarios y utilizando los diferentes instrumentos que se establecen en el presente acuerdo y demás normas existentes.
- Fortalecer los centros poblados de San Antonio de Anapoima, La Paz y Patio Bonito como centros de servicios, espacios de encuentro e intercambio de las comunidades de las veredas de su área de influencia con los pobladores urbanos, los pobladores de segunda residencia y turistas en general.
- Integrar con los demás municipios de la provincia del Tequendama acciones para la formulación de proyectos regionales para la prestación de servicios sociales, turísticos y de comercio, red de comercialización de productos agropecuarios.
- Fortalecer la red de servicios sociales, turísticos y de apoyo a la producción con los municipios de la provincia para hacer más eficiente la atención a los usuarios, evitar la duplicación de esfuerzos y promover la organización de sistemas como salud y el circuito turístico La Mesa – Girardot.

Artículo 7.- POLITICA DE RECUPERACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO. El espacio público es un eje estructurante del territorio que proporciona a los Anapoimunos de nacimiento y por adopción lugares de encuentro, esparcimiento y bienestar donde puedan disfrutar las ventajas del municipio y es uno de los atractivos turístico para los visitantes, por lo tanto es necesario su recuperación y fortalecimiento.

Objetivos:

- Contar con parques ecológicos, recreativos, escenarios deportivos y culturales en la cabecera municipal y los centros poblados de San Antonio de Anapoima, La Paz y Patio Bonito.

- Ampliar el espacio público destinado para la movilización de las personas en el casco urbano mediante el rediseño de las vías, andenes y el establecimiento de áreas de parqueo para los vehículos.
- Ampliar el espacio público mediante la aplicación de las normas sobre cesión en los desarrollos urbanísticos.
- Fortalecer los centros poblados de San Antonio de Anapoima, La Paz y Patio Bonito como centros de servicios, espacios de encuentro e intercambio de las comunidades de las veredas de su área de influencia con los pobladores urbanos, los pobladores de segunda residencia y turistas en general.
- Desestimular la ocupación de las vías de actividades comerciales y de servicios para concentrar estas en la cabecera municipal y los centros poblados mitigando el impacto ambiental que generan en el medio ambiente.

Artículo 9. POLÍTICA AMBIENTAL.- Protección, conservación y recuperación del patrimonio natural mediante el manejo estratégico de las cuencas de los ríos Apulo, Calandaima y las Quebradas Campos, la Honda, Quipileña, Yeguera y Sócota, la tinta, San Jerónimo, la Esperanza, en asocio con los municipios vecinos de la Provincia del Tequendama, el establecimiento de áreas de reserva y protección, la adopción de tecnologías y procesos productivos sostenibles compatibles con la oferta natural y la apropiación por parte de niños, jóvenes y adultos de conocimientos y prácticas que den valor a los recursos naturales.

Objetivos

- Establecer la oferta hídrica como un patrimonio ecológico fundamental en el municipio, adelantar prácticas de conservación, protección y recuperación en los nacimientos y áreas de recarga hídrica, en las rondas de los cauces de las aguas superficiales y promover el uso racional de las diversas fuentes de agua, superficiales, subterráneas y del agua lluvia para satisfacer las necesidades de consumo humano y de riego para la actividad productiva.
- Recuperar las áreas degradadas del municipio para la actividad agropecuaria mediante la transferencia de tecnologías sostenibles y la promoción de cultivos acordes con las potencialidades de la tierra.
- Garantizar la permanencia y rehabilitación de áreas forestales para la protección de suelos frágiles y susceptibles a procesos erosivos o de remoción severos e irreversibles, mantener el hábitat de especies de fauna de importancia desde el punto de vista ecológico – ornamental, posibilitar la captación y regulación del componente hídrico como elemento fundamental

para alimentar los drenajes iniciales de los ríos y quebradas que bañan el municipio.

- Prevenir los desastres naturales que afecten a las comunidades y el territorio mediante la ejecución de proyectos que disminuyan los factores de riesgo en las áreas de amenaza y riesgo natural y promoviendo la intervención de los propietarios en la ejecución de acciones que disminuyan el riesgo.
- Recuperar la oferta hídrica y la calidad del agua de las Quebradas Campos, Honda, Quipileña Sókota y La Yeguera y los Ríos Apulo y Calandaima a través de proyectos de Planes de Manejo ambiental de la cuenca formulados y ejecutados en convenio con los municipios de la Provincia del Tequendama, la asesoría técnica de la Gobernación y en coordinación con la CAR.
- Adelantar acciones conjuntas con los municipios afectados por la contaminación y reducción de las aguas del río Bogotá para buscar, mediante la concertación con Santafé de Bogotá Distrito Capital, la recuperación de la cuenca, disminuir o mitigar los impactos negativos generados en el municipio y la región y garantizar la financiación de las acciones de recuperación mediante la compensación por parte del Distrito Capital.
- Promover e incentivar el desarrollo de proyectos arquitectónicos con alto contenido ecológico es decir autosostenibles con aprovechamiento pluvial, reciclado de aguas grises, re inserción de aguas lluvias al manta acuífero, uso de energía solar y eólica a nivel rural y urbano.
- Realizar el plan de manejo y clasificación de residuos sólidos a nivel de la población municipal.
- Establecimiento de la cuencas hidrográficas como unidades básicas para los procesos de planificación y gestión del desarrollo sostenible, desde el punto de vista ambiental, social, económico y cultural en coordinación con el municipio e La Mesa para la cuenca del Río Apulo, con el municipio del Colegio para la subcuenca de la Quebrada la Campos, con el municipio de Quipile para la subcuenca de la quebrada la Quipileña y con los demás municipios para la recuperación del río Bogotá.

Artículo 13 SUELO URBANO.- Forman parte del suelo urbano los terrenos e inmuebles que se encuentran localizados dentro del perímetro de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, que se presenta en el Mapa de clasificación del suelo urbano a escala 1: 5000

También forman parte de este suelo los terrenos e inmuebles de los centros poblados de San Antonio de Anapoima, La Paz y Patio Bonito cuyos perímetros

PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ANAPOIMA

sanitarios se delimitan en el Mapa de clasificación del suelo de cada centro poblado a escala 1:5000. Las coordenadas del perímetro urbano de la cabecera municipal son las siguientes:

Punto 1	X= 948790.1388	Y= 994295.2089	Punto 61	X= 948497.8220	Y= 994147.8091
Punto 2	X= 948760.0000	Y= 994315.0000	Punto 62	X= 948521.7156	Y= 994135.2034
Punto 3	X= 948700.0000	Y= 994260.0000	Punto 63	X= 948534.4102	Y= 994132.9625
Punto 4	X= 948716.0043	Y= 994255.8354	Punto 64	X= 948540.5404	Y= 994136.9424
Punto 5	X= 948733.7695	Y= 994243.6348	Punto 65	X= 948549.4440	Y= 994142.8254
Punto 6	X= 948725.7346	Y= 994227.4861	Punto 66	X= 948554.3678	Y= 994156.4970
Punto 7	X= 948720.0935	Y= 994216.1483	Punto 67	X= 948554.1999	Y= 994171.7601
Punto 8	X= 948713.9743	Y= 994203.8498	Punto 68	X= 948555.4368	Y= 994188.0328
Punto 9	X= 948707.5351	Y= 994190.9080	Punto 69	X= 948559.8095	Y= 994205.7566
Punto 10	X= 948692.7373	Y= 994160.2216	Punto 70	X= 948564.9109	Y= 994217.7801
Punto 11	X= 948670.1989	Y= 994162.9939	Punto 71	X= 948572.0606	Y= 994233.2347
Punto 12	X= 948662.8947	Y= 994129.2535	Punto 72	X= 948580.2176	Y= 994255.1015
Punto 13	X= 948702.6371	Y= 994094.6990	Punto 73	X= 948589.4491	Y= 994268.1084
Punto 14	X= 948682.9268	Y= 994056.3443	Punto 74	X= 948599.8332	Y= 994281.0667
Punto 15	X= 948683.7241	Y= 994051.2232	Punto 75	X= 948608.7033	Y= 994297.8302
Punto 16	X= 948687.8113	Y= 994034.8837	Punto 76	X= 948612.6354	Y= 994319.4888
Punto 17	X= 948692.1492	Y= 994023.3218	Punto 77	X= 948612.5279	Y= 994339.0728
Punto 18	X= 948699.6523	Y= 994009.1642	Punto 78	X= 948607.5571	Y= 994352.8713
Punto 19	X= 948706.5912	Y= 993996.0711	Punto 79	X= 948585.1652	Y= 994366.6346
Punto 20	X= 948710.8162	Y= 993987.3333	Punto 80	X= 948571.0821	Y= 994371.8957
Punto 21	X= 948716.4754	Y= 993972.9858	Punto 81	X= 948548.9472	Y= 994381.4994
Punto 22	X= 948724.7213	Y= 993952.0806	Punto 82	X= 948520.0000	Y= 994390.0000
Punto 23	X= 948727.0057	Y= 993945.7019	Punto 83	X= 948493.4005	Y= 994424.3750
Punto 24	X= 948721.8057	Y= 993917.9484	Punto 84	X= 948487.0210	Y= 994436.6911
Punto 25	X= 948730.5678	Y= 993871.7492	Punto 85	X= 948491.2230	Y= 994492.7217
Punto 26	X= 948710.0000	Y= 993860.0000	Punto 86	X= 948462.1466	Y= 994515.3257
Punto 27	X= 948728.3786	Y= 993849.9897	Punto 87	X= 948412.6004	Y= 994493.8045
Punto 28	X= 948788.1026	Y= 993828.3404	Punto 88	X= 948281.4660	Y= 994465.4276
Punto 29	X= 948738.4548	Y= 993758.3740	Punto 89	X= 948272.8792	Y= 994461.8631
Punto 30	X= 948689.1147	Y= 993738.4741	Punto 90	X= 948263.5366	Y= 994502.8480
Punto 31	X= 948670.4036	Y= 993731.6261	Punto 91	X= 948253.3595	Y= 994540.6341
Punto 32	X= 948660.0000	Y= 993730.0000	Punto 92	X= 948264.6696	Y= 994547.0066
Punto 33	X= 948630.9846	Y= 993735.0855	Punto 93	X= 948278.5858	Y= 994551.9495
Punto 34	X= 948641.9106	Y= 993761.0815	Punto 94	X= 948308.0823	Y= 994561.0110
Punto 35	X= 948648.2495	Y= 993779.9038	Punto 95	X= 948296.2287	Y= 994581.2564
Punto 36	X= 948650.0000	Y= 993800.0000	Punto 96	X= 948319.6053	Y= 994602.4954
Punto 37	X= 948661.4622	Y= 993822.2722	Punto 97	X= 948362.2515	Y= 994645.3433
Punto 38	X= 948671.6356	Y= 993843.5027	Punto 98	X= 948407.7389	Y= 994628.5632
Punto 39	X= 948678.5220	Y= 993863.1701	Punto 99	X= 948438.4446	Y= 994593.6850
Punto 40	X= 948683.2454	Y= 993883.8589	Punto 100	X= 948463.6541	Y= 994559.9987
Punto 41	X= 948682.9410	Y= 993912.9784	Punto 101	X= 948451.8747	Y= 994556.9118
Punto 42	X= 948677.5196	Y= 993941.6161	Punto 102	X= 948511.7201	Y= 994554.8988
Punto 43	X= 948670.9906	Y= 993968.4165	Punto 103	X= 948574.5595	Y= 994581.8092
Punto 44	X= 948665.5201	Y= 993995.5075	Punto 104	X= 948635.2594	Y= 994622.3224
Punto 45	X= 948660.5664	Y= 994022.8871	Punto 105	X= 948679.0452	Y= 994656.9319
Punto 46	X= 948656.8980	Y= 994043.9634	Punto 106	X= 948645.4332	Y= 994698.0968
Punto 47	X= 948655.1475	Y= 994056.7364	Punto 107	X= 948630.9784	Y= 994724.1921
Punto 48	X= 948670.0000	Y= 994070.0000	Punto 108	X= 948633.2265	Y= 994747.7966
Punto 49	X= 948655.1074	Y= 994082.5099	Punto 109	X= 948644.7482	Y= 994776.1311
Punto 50	X= 948614.7522	Y= 994068.5687	Punto 110	X= 948668.0003	Y= 994814.9406
Punto 51	X= 948580.3352	Y= 994105.0639	Punto 111	X= 948681.2328	Y= 994828.2516
Punto 52	X= 948522.8095	Y= 994082.4457	Punto 112	X= 948738.8751	Y= 994842.1674
Punto 53	X= 948510.0000	Y= 994070.0000	Punto 113	X= 948794.6976	Y= 994843.1970
Punto 54	X= 948492.2092	Y= 994087.3550	Punto 114	X= 948831.8199	Y= 994857.0928
Punto 55	X= 948475.9024	Y= 994095.9756	Punto 115	X= 948859.2868	Y= 994880.0043
Punto 56	X= 948465.5222	Y= 994107.2519	Punto 116	X= 948869.5004	Y= 994908.6592
Punto 57	X= 948463.1439	Y= 994121.0963	Punto 117	X= 948875.2100	Y= 994944.0389
Punto 58	X= 948462.1350	Y= 994136.3176	Punto 118	X= 948889.5497	Y= 994973.1707
Punto 59	X= 948470.2883	Y= 994145.5135	Punto 119	X= 948898.4248	Y= 995000.0000
Punto 60	X= 948486.5311	Y= 994148.1979	Punto 120	X= 948907.2522	Y= 995024.0144
Punto 121	X= 948916.8235	Y= 995042.0850	Punto 181	X= 948902.0557	Y= 96127.0255
Punto 122	X= 948938.8358	Y= 995048.6907	Punto 182	X= 948897.0491	Y= 996140.7500
Punto 123	X= 948950.9993	Y= 995055.5440	Punto 183	X= 948892.4071	Y= 996150.8592

PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ANAPOIMA

Punto 124	X= 948958.7098	Y= 995073.5868	Punto 184	X= 948892.0937	Y= 996179.2857
Punto 125	X= 948968.8865	Y= 995085.1289	Punto 185	X= 948902.6644	Y= 996194.0649
Punto 126	X= 948966.3959	Y= 995119.8816	Punto 186	X= 948928.3956	Y= 996207.6864
Punto 127	X= 948958.4926	Y= 995148.6780	Punto 187	X= 948962.0328	Y= 996210.2925
Punto 128	X= 948950.5723	Y= 995177.8367	Punto 188	X= 948975.4903	Y= 996210.2428
Punto 129	X= 948925.1952	Y= 995192.5612	Punto 189	X= 948998.9655	Y= 996196.8096
Punto 130	X= 948908.3968	Y= 995201.2138	Punto 190	X= 949027.1028	Y= 996169.0881
Punto 131	X= 948899.3511	Y= 995238.4761	Punto 191	X= 949049.5492	Y= 996150.9166
Punto 132	X= 948901.9033	Y= 995263.2844	Punto 192	X= 949056.8552	Y= 996149.1463
Punto 133	X= 948896.1527	Y= 995274.6932	Punto 193	X= 949073.0226	Y= 996149.0845
Punto 134	X= 948866.4079	Y= 995279.4133	Punto 194	X= 949080.5811	Y= 996151.2220
Punto 135	X= 948825.7483	Y= 995286.5365	Punto 195	X= 949085.9633	Y= 996154.0372
Punto 136	X= 948811.5064	Y= 995301.7052	Punto 196	X= 949091.9939	Y= 996162.2397
Punto 137	X= 948788.1194	Y= 995310.1274	Punto 197	X= 949097.1313	Y= 996171.9836
Punto 138	X= 948783.9468	Y= 995330.9262	Punto 198	X= 949105.0045	Y= 996184.6768
Punto 139	X= 948777.9618	Y= 995365.0813	Punto 199	X= 949127.4790	Y= 996193.0955
Punto 140	X= 948779.8181	Y= 995388.7682	Punto 200	X= 949135.5353	Y= 996195.7506
Punto 141	X= 948788.6901	Y= 995405.8050	Punto 201	X= 949140.4113	Y= 996200.4395
Punto 142	X= 948801.1351	Y= 995414.2027	Punto 202	X= 949150.6903	Y= 996233.2298
Punto 143	X= 948817.6526	Y= 995434.1724	Punto 203	X= 949156.1295	Y= 996253.0811
Punto 144	X= 948825.0745	Y= 995450.3882	Punto 204	X= 949171.3801	Y= 996256.4549
Punto 145	X= 948836.0331	Y= 995468.7692	Punto 205	X= 949190.7607	Y= 996253.7409
Punto 146	X= 948838.9993	Y= 995492.1616	Punto 206	X= 949195.4358	Y= 996232.1916
Punto 147	X= 948832.3910	Y= 995507.8121	Punto 207	X= 949207.1712	Y= 996208.3525
Punto 148	X= 948806.6784	Y= 995558.7064	Punto 208	X= 949221.8826	Y= 996195.0508
Punto 149	X= 948788.7594	Y= 995589.8434	Punto 209	X= 949236.9214	Y= 996194.3054
Punto 150	X= 948779.8072	Y= 995607.7506	Punto 210	X= 949257.8872	Y= 996201.8262
Punto 151	X= 948778.8294	Y= 995630.3356	Punto 211	X= 949274.6255	Y= 996201.6162
Punto 152	X= 948765.0897	Y= 995678.1825	Punto 212	X= 949283.9669	Y= 996198.6434
Punto 153	X= 948747.8953	Y= 995704.4156	Punto 213	X= 949294.3510	Y= 996194.6436
Punto 154	X= 948734.4870	Y= 995713.4845	Punto 214	X= 949305.8190	Y= 996192.1258
Punto 155	X= 948728.5304	Y= 995724.3226	Punto 215	X= 949313.8298	Y= 996194.3409
Punto 156	X= 948731.8507	Y= 995738.7429	Punto 216	X= 949316.3366	Y= 996201.9107
Punto 157	X= 948736.4761	Y= 995745.9240	Punto 217	X= 949315.9376	Y= 996212.1291
Punto 158	X= 948743.0231	Y= 995753.1546	Punto 218	X= 949312.5282	Y= 996223.4092
Punto 159	X= 948741.6837	Y= 995765.1292	Punto 219	X= 949306.8338	Y= 996238.0621
Punto 160	X= 948730.2848	Y= 995772.5136	Punto 220	X= 949301.4590	Y= 996247.5895
Punto 161	X= 948717.8719	Y= 995779.6310	Punto 221	X= 949297.8893	Y= 996254.4444
Punto 162	X= 948704.8226	Y= 995789.7252	Punto 222	X= 949295.2172	Y= 996261.0457
Punto 163	X= 948697.4558	Y= 995805.1919	Punto 223	X= 949296.1174	Y= 996273.8365
Punto 164	X= 948697.1077	Y= 995824.2928	Punto 224	X= 949299.9901	Y= 996275.8515
Punto 165	X= 948701.3199	Y= 995843.9840	Punto 225	X= 949331.3441	Y= 996275.5221
Punto 166	X= 948707.8238	Y= 995858.0872	Punto 226	X= 949352.4206	Y= 996268.1430
Punto 167	X= 948714.4233	Y= 995868.9231	Punto 227	X= 949357.3955	Y= 996270.8300
Punto 168	X= 948720.0211	Y= 995900.5121	Punto 228	X= 949363.1428	Y= 996274.1225
Punto 169	X= 948720.5025	Y= 995923.8908	Punto 229	X= 949372.6747	Y= 996279.6638
Punto 170	X= 948725.8264	Y= 995943.7957	Punto 230	X= 949382.2922	Y= 996282.2881
Punto 171	X= 948750.5032	Y= 995955.2823	Punto 231	X= 949395.6146	Y= 996288.7497
Punto 172	X= 948781.3956	Y= 995957.4421	Punto 232	X= 949408.6024	Y= 996295.3228
Punto 173	X= 948805.9847	Y= 995966.3903	Punto 233	X= 949422.2258	Y= 996302.1994
Punto 174	X= 948818.7218	Y= 995983.6929	Punto 234	X= 949332.2833	Y= 996660.2094
Punto 175	X= 948841.0974	Y= 996006.6939	Punto 235	X= 949335.0000	Y= 996670.0000
Punto 176	X= 948858.6561	Y= 996022.9794	Punto 236	X= 949493.6182	Y= 996727.3877
Punto 177	X= 948873.6944	Y= 996040.6667	Punto 237	X= 949530.4739	Y= 996702.5832
Punto 178	X= 948882.6466	Y= 996063.9989	Punto 238	X= 949551.3906	Y= 996707.3145
Punto 179	X= 948890.9687	Y= 996080.1930	Punto 239	X= 949561.8668	Y= 996733.2314
Punto 180	X= 948896.2634	Y= 996099.2892	Punto 240	X= 949571.5808	Y= 996747.3675
Punto 241	X= 949594.2258	Y= 996738.1179	Punto 301	X= 950469.5739	Y= 998001.9615
Punto 242	X= 949612.0901	Y= 996752.5068	Punto 302	X= 950524.3825	Y= 998058.7518
Punto 243	X= 949590.2346	Y= 996796.3845	Punto 303	X= 950559.1962	Y= 998091.6106
Punto 244	X= 949583.9701	Y= 996831.0010	Punto 304	X= 950584.3059	Y= 998110.8641
Punto 245	X= 949587.9490	Y= 996846.3830	Punto 305	X= 950604.3294	Y= 998123.6834
Punto 246	X= 949610.4441	Y= 996860.4317	Punto 306	X= 950617.0378	Y= 998131.0213
Punto 247	X= 949638.1570	Y= 996871.2928	Punto 307	X= 950627.2158	Y= 998131.4472
Punto 248	X= 949659.0323	Y= 996892.9757	Punto 308	X= 950660.0000	Y= 998130.0000
Punto 249	X= 949652.5856	Y= 996955.3538	Punto 309	X= 950660.1555	Y= 998067.6731
Punto 250	X= 949648.3885	Y= 996973.6155	Punto 310	X= 950754.6795	Y= 998032.3396

PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ANAPOIMA

Punto 251	X= 949659.8463	Y= 997001.6035	Punto 311	X= 950828.9523	Y= 998005.0215
Punto 252	X= 949669.5220	Y= 997031.9827	Punto 312	X= 950895.9093	Y= 997980.3942
Punto 253	X= 949674.5764	Y= 997051.9684	Punto 313	X= 950950.4723	Y= 997960.3255
Punto 254	X= 949679.4813	Y= 997071.3629	Punto 314	X= 950992.3882	Y= 997944.9085
Punto 255	X= 949683.1966	Y= 997086.0539	Punto 315	X= 951048.2100	Y= 997928.0729
Punto 256	X= 949696.3057	Y= 997150.0199	Punto 316	X= 951029.6718	Y= 997866.4959
Punto 257	X= 949699.9647	Y= 997175.8023	Punto 317	X= 951018.3822	Y= 997765.1708
Punto 258	X= 949698.5038	Y= 997196.0571	Punto 318	X= 951006.9977	Y= 997665.8119
Punto 259	X= 949686.8870	Y= 997242.3823	Punto 319	X= 951003.6637	Y= 997636.7140
Punto 260	X= 949675.2282	Y= 997283.1536	Punto 320	X= 951004.7537	Y= 997637.6137
Punto 261	X= 949676.4816	Y= 997323.1932	Punto 321	X= 951082.7831	Y= 997677.3011
Punto 262	X= 949673.9942	Y= 997370.9242	Punto 322	X= 951082.7831	Y= 997605.3257
Punto 263	X= 949653.5785	Y= 997419.2704	Punto 323	X= 951075.8449	Y= 997426.3089
Punto 264	X= 949599.7370	Y= 997497.6622	Punto 324	X= 950996.9572	Y= 997414.4602
Punto 265	X= 949570.4282	Y= 997539.8782	Punto 325	X= 950976.8228	Y= 997400.3743
Punto 266	X= 949530.0090	Y= 997591.7201	Punto 326	X= 950965.3158	Y= 997385.7682
Punto 267	X= 949508.6508	Y= 997615.3662	Punto 327	X= 950953.9608	Y= 997376.8961
Punto 268	X= 949508.1018	Y= 997624.5051	Punto 328	X= 950941.4176	Y= 997371.2647
Punto 269	X= 949526.4537	Y= 997655.5985	Punto 229	X= 950929.2985	Y= 997370.1418
Punto 270	X= 949555.2861	Y= 997704.4488	Punto 330	X= 950916.5417	Y= 997368.6948
Punto 271	X= 949570.7872	Y= 997730.7122	Punto 331	X= 950901.2957	Y= 997377.7776
Punto 272	X= 949584.7774	Y= 997754.4156	Punto 332	X= 950884.5667	Y= 997377.5168
Punto 273	X= 949606.6633	Y= 997791.4966	Punto 333	X= 950862.5620	Y= 997381.7166
Punto 274	X= 949624.6256	Y= 997821.9298	Punto 334	X= 950847.4704	Y= 997386.1794
Punto 275	X= 949637.8845	Y= 997844.3943	Punto 335	X= 950831.9496	Y= 997399.3764
Punto 276	X= 949655.0672	Y= 997873.5067	Punto 336	X= 950827.6029	Y= 997400.7244
Punto 277	X= 949665.9614	Y= 997891.9646	Punto 337	X= 950817.6711	Y= 997395.6621
Punto 278	X= 949684.2400	Y= 997922.9339	Punto 338	X= 950805.2806	Y= 997395.5412
Punto 279	X= 949700.0000	Y= 997950.0000	Punto 339	X= 950784.6300	Y= 997391.7599
Punto 280	X= 949757.2413	Y= 997897.8046	Punto 340	X= 950769.6439	Y= 997389.0158
Punto 281	X= 949778.8688	Y= 997887.9699	Punto 341	X= 950739.1957	Y= 997433.7659
Punto 282	X= 949802.4381	Y= 997881.0289	Punto 342	X= 950723.8341	Y= 997441.0462
Punto 283	X= 949835.2198	Y= 997875.9600	Punto 343	X= 950709.9885	Y= 997446.4302
Punto 284	X= 949858.2993	Y= 997875.4515	Punto 344	X= 950672.9955	Y= 997446.6212
Punto 285	X= 949888.4702	Y= 997878.0384	Punto 345	X= 950648.0089	Y= 997445.7345
Punto 286	X= 949921.3726	Y= 997878.7544	Punto 346	X= 950629.1362	Y= 997443.9473
Punto 287	X= 949960.0329	Y= 997890.8158	Punto 347	X= 950611.2280	Y= 997441.8691
Punto 288	X= 949986.4052	Y= 997899.1089	Punto 348	X= 950591.1502	Y= 997435.2463
Punto 289	X= 950018.0271	Y= 997905.9981	Punto 349	X= 950584.9914	Y= 997432.6131
Punto 290	X= 950046.4360	Y= 997902.6796	Punto 350	X= 950571.7793	Y= 997423.8847
Punto 291	X= 950076.2037	Y= 997907.8071	Punto 351	X= 950564.2973	Y= 997418.0286
Punto 292	X= 950094.9680	Y= 997915.4573	Punto 352	X= 950555.0813	Y= 997410.8154
Punto 293	X= 950118.4324	Y= 997927.8753	Punto 353	X= 950544.6624	Y= 997392.0589
Punto 294	X= 950163.7883	Y= 997942.1269	Punto 354	X= 950530.0850	Y= 997382.8934
Punto 295	X= 950196.4637	Y= 997946.6128	Punto 355	X= 950512.1862	Y= 997384.0326
Punto 296	X= 950305.1688	Y= 997948.4972	Punto 356	X= 950503.7036	Y= 997371.0190
Punto 297	X= 950338.3820	Y= 997948.8316	Punto 357	X= 950488.7323	Y= 997366.1638
Punto 298	X= 950381.4455	Y= 997954.1805	Punto 358	X= 950475.1477	Y= 997356.7630
Punto 299	X= 950415.8752	Y= 997971.1234	Punto 359	X= 950458.6589	Y= 997357.1664
Punto 300	X= 950449.4443	Y= 997990.7176	Punto 360	X= 950434.4791	Y= 997350.0267
Punto 361	X= 950409.2647	Y= 997334.4138	Punto 364	X= 950372.3011	Y= 997266.8462
Punto 362	X= 950394.5179	Y= 997323.4034	Punto 365	X= 950548.9053	Y= 997025.3394
Punto 363	X= 950397.4559	Y= 997305.5379	Punto 366	X= 950612.2277	Y= 996933.2831

Las coordenadas del perímetro urbano de San Antonio de Anapoima son las siguientes:

Punto 1	X= 947573.6820	Y= 998289.6553	Punto 42	X= 947808.4336	Y= 998626.5912
Punto 2	X= 947562.6829	Y= 998289.6397	Punto 43	X= 947830.6313	Y= 998642.9945
Punto 3	X= 947511.0874	Y= 998241.2827	Punto 44	X= 947836.6968	Y= 998647.1110
Punto 4	X= 947487.5254	Y= 998267.2256	Punto 45	X= 947836.6968	Y= 998647.1110
Punto 5	X= 947454.4164	Y= 998298.2415	Punto 46	X= 947842.7623	Y= 998651.2275
Punto 6	X= 947451.6460	Y= 998300.8368	Punto 47	X= 947849.2555	Y= 998630.8966
Punto 7	X= 947437.8374	Y= 998291.9212	Punto 48	X= 947859.6448	Y= 998620.9475

PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ANAPOIMA

Punto 8	X= 947388.5210	Y= 998256.0648	Punto 49	X= 947871.7655	Y= 998616.6217
Punto 9	X= 947361.3164	Y= 998236.2852	Punto 50	X= 947880.8561	Y= 998613.5937
Punto 10	X= 947338.7724	Y= 998219.5486	Punto 51	X= 947892.5440	Y= 998613.5937
Punto 11	X= 947314.6939	Y= 998224.2374	Punto 52	X= 947906.3963	Y= 998611.8634
Punto 12	X= 947301.6682	Y= 998225.5885	Punto 53	X= 947915.9197	Y= 998608.4028
Punto 13	X= 947317.4449	Y= 998244.6069	Punto 54	X= 947918.0841	Y= 998597.5885
Punto 14	X= 947339.8707	Y= 998255.2308	Punto 55	X= 947909.4265	Y= 998579.8530
Punto 15	X= 947374.8933	Y= 998275.1297	Punto 56	X= 947902.5003	Y= 998562.9827
Punto 16	X= 947405.6285	Y= 998300.0321	Punto 57	X= 947914.6591	Y= 998563.8556
Punto 17	X= 947452.4037	Y= 998334.1872	Punto 58	X= 947947.2049	Y= 998569.2273
Punto 18	X= 947479.2760	Y= 998362.2547	Punto 59	X= 947949.1048	Y= 998561.5189
Punto 19	X= 947499.3117	Y= 998382.1973	Punto 60	X= 947969.4037	Y= 998566.9744
Punto 20	X= 947522.9675	Y= 998399.9584	Punto 61	X= 947973.2981	Y= 998552.3848
Punto 21	X= 947546.7180	Y= 998417.7905	Punto 62	X= 947936.5217	Y= 998484.4304
Punto 22	X= 947554.2077	Y= 998423.4139	Punto 63	X= 947927.4465	Y= 998476.4321
Punto 23	X= 947562.6776	Y= 998448.3581	Punto 64	X= 947927.4465	Y= 998476.4321
Punto 24	X= 947543.5803	Y= 998472.2762	Punto 65	X= 947935.6940	Y= 998461.3225
Punto 25	X= 947577.5294	Y= 998503.6038	Punto 66	X= 947893.5923	Y= 998396.2600
Punto 26	X= 947571.9275	Y= 998511.4408	Punto 67	X= 947887.5833	Y= 998368.6045
Punto 27	X= 947594.9420	Y= 998533.0595	Punto 68	X= 947874.5247	Y= 998345.9401
Punto 28	X= 947612.2415	Y= 998550.8369	Punto 69	X= 947857.3423	Y= 998358.3025
Punto 29	X= 947592.7674	Y= 998577.5946	Punto 70	X= 947825.7267	Y= 998389.2085
Punto 30	X= 947672.6785	Y= 998639.3398	Punto 71	X= 947775.5542	Y= 998432.4769
Punto 31	X= 947672.6785	Y= 998639.3398	Punto 72	X= 947770.3091	Y= 998402.2915
Punto 32	X= 947724.8468	Y= 998679.6488	Punto 73	X= 947756.1744	Y= 998372.4283
Punto 33	X= 947738.0285	Y= 998674.2238	Punto 74	X= 947740.8282	Y= 998349.8290
Punto 34	X= 947745.3344	Y= 998665.5940	Punto 75	X= 947707.3088	Y= 998327.2298
Punto 35	X= 947750.3510	Y= 998653.6832	Punto 76	X= 947660.4623	Y= 998319.1586
Punto 36	X= 947754.8978	Y= 998642.4353	Punto 77	X= 947628.1544	Y= 998317.5444
Punto 37	X= 947761.1469	Y= 998630.8711	Punto 78	X= 947614.8274	Y= 998315.1230
Punto 38	X= 947770.1938	Y= 998629.0144	Punto 79	X= 947595.0388	Y= 998312.7017
Punto 39	X= 947779.5205	Y= 998628.4552	Punto 80	X= 947593.2972	Y= 998301.7678
Punto 40	X= 947791.0858	Y= 998623.2359	Punto 81	X= 947593.8914	Y= 998289.6840
Punto 41	X= 947798.9203	Y= 998624.7271	Punto 82	X= 947573.6820	Y= 998289.6553

Las coordenadas del perímetro urbano de la Paz son las siguientes

Punto 1 X= 956155.00 Y= 993540.00	Punto 4 X= 955880.00Y=993775.00
Punto 2 X= 956000.00 Y= 993720.00	Punto 5 X= 955900.00Y=993950.00
Punto 3 X= 955870.00 Y= 993700.0	

Las coordenadas del perímetro urbano de Patio Bonito son las siguientes:

Punto 1 X= 955800,00Y=992420,00	Punto 5 X= 955560,00Y=992390,00
Punto 2 X= 955820,00Y=992160,00	Punto 6 X= 955480,00Y=992425,41
Punto 3 X= 955770,00Y=992170,00	Punto 7 X= 955650,00Y=992555,00
Punto 4 X= 955610,00Y=992380,00	Punto 8 X= 955730,00Y=992480,00

Artículo 14. SUELO DE EXPANSIÓN URBANA.- Forman parte del suelo de expansión urbana los terrenos e inmuebles que se habilitarán y urbanizarán durante la vigencia del PBOT y se encuentran localizados dentro de los perímetros delimitados en los Mapa de clasificación del suelo urbano a escala 1: 5000 de la cabecera municipal y de los centros poblados.

PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ANAPOIMA

Las coordenadas del perímetro de expansión urbana de la cabecera municipal son las siguientes:

PERÍMETRO ZONA DE EXPANSIÓN URBANA SECTOR “EL TAMARINDO”

Punto 1 X= 948724.4019 Y =993952.8904	Punto 29 X= 948539.0120 Y= 993629.5870
Punto 2 X= 948749.2680 Y= 993927.0680	Punto 30 X= 948536.7160 Y= 993645.6550
Punto 3 X= 948808.0300 Y= 993890.3420	Punto 31 X= 948535.7980 Y= 993653.4590
Punto 4 X= 948867.2500 Y= 993866.4700	Punto 32 X= 948521.1080 Y= 993676.8720
Punto 5 X= 948895.7130 Y= 993799.4450	Punto 33 X= 948495.4000 Y= 993697.9890
Punto 6 X= 948917.2900 Y= 993769.1460	Punto 34 X= 948461.8870 Y= 993711.3020
Punto 7 X= 948954.0160 Y = 993730.5840	Punto 35 X= 948452.7060 Y= 993749.4060
Punto 8 X= 948961.3610 Y= 993719.5660	Punto 36 X= 948449.4920 Y= 993780.1640
Punto 9 X= 948965.4920 Y= 993685.1350	Punto 37 X= 948450.4100 Y= 993794.3950
Punto 10 X= 948962.2790 Y= 993681.0030	Punto 38 X= 948456.8370 Y= 993820.1030
Punto 11 X= 948945.7520 Y= 993662.6400	Punto 39 X= 948478.8730 Y= 993838.4660
Punto 12 X= 948888.8270 Y= 993635.0960	Punto 40 X= 948502.7450 Y= 993845.3520
Punto 13 X= 948762.5810 Y= 993601.5840	Punto 41 X= 948516.9760 Y= 993840.3030
Punto 14 X= 948741.4640 Y= 993590.1070	Punto 42 X= 948539.9300 Y= 993814.1350
Punto 15 X= 948730.4460 Y= 993595.1560	Punto 43 X= 948559.6700 Y= 993811.8400
Punto 16 X= 948674.4390 Y= 993618.5690	Punto 44 X= 948581.7060 Y= 993832.0390
Punto 17 X= 948674.8980 Y= 993563.4800	Punto 45 X= 948592.7240 Y= 993857.2880
Punto 18 X= 948675.3570 Y= 993479.0100	Punto 46 X= 948599.6100 Y= 993893.5550
Punto 19 X= 948648.7310 Y= 993482.6830	Punto 47 X= 948591.8050 Y= 993917.8860
Punto 20 X= 948584.0010 Y= 993366.5370	Punto 48 X= 948542.2250 Y= 993944.5130
Punto 21 X= 948542.6840 Y= 993370.6690	Punto 49 X= 948491.2680 Y= 993960.1210
Punto 22 X= 948526.1580 Y= 993379.8500	Punto 50 X= 948438.9330 Y= 993971.1390
Punto 23 X= 948515.1400 Y= 993397.2950	Punto 51 X= 948435.2610 Y= 993993.1750
Punto 24 X= 948514.2220 Y= 993423.9210	Punto 52 X= 948454.5420 Y= 994006.9470
Punto 25 X= 948516.9760 Y= 993456.0570	Punto 53 X= 948475.6590 Y= 994017.9650
Punto 26X= 948548.6520 Y= 993528.5910	Punto 54 X= 948506.8770 Y= 994042.7550
Punto 27 X= 948543.1430 Y= 993548.3310	Punto 55 X= 948520.6490 Y= 994064.3310
Punto 28 X= 948533.9620 Y= 993569.9070	Punto 56 X= 948520.6490 Y= 994080.3465

PERÍMETRO ZONA DE EXPANSIONURBANA SECTOR ASOPOVIN

Punto 1 X= 948312.7109 Y= 994669.5881	Punto 7 X= 948458.4179 Y= 994667.9749
Punto 2 X= 948340.7446 Y= 994724.9499	Punto 8 X= 948538.0018 Y= 994597.8577
Punto 3 X= 948355.4245 Y= 994748.2470	Punto 9 X= 948561.7053 Y= 994576.3045
Punto 4 X= 948674.4400 Y= 993618,57	Punto 10 X= 948584,0000 Y= 993366,5400
Punto 5 X= 948675,3600 Y= 993479,01	Punto 11 X= 948548,6500 Y= 993528,5900
Punto 6 X= 948648,7300 Y=993482,68	

PERÍMETRO INCORPORACIÓN A SUELO URBANA

Punto 25aX= 950788.0000 Y= 996689,0000	Punto 25d X= 950462,0000 Y= 996420,0000
Punto 25b X= 950876,0000 Y= 996491,0000	Punto 26e X= 950390,0000 Y= 996576,0000
Punto 25c X= 950515,0000 Y= 996288,0000	

PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ANAPOIMA

Las coordenadas del perímetro de expansión de San Antonio de Anapoima son las siguientes:

PERIMETRO DE EXPANSION PR 1	PERIMETRO DE EXPANSION PR2
Punto 1 X= 947573.7000 Y= 998289.6600	Punto 1 X= 947338.7700 Y= 998219.5400
Punto 2 X= 947738.4000 Y= 998125.3100	Punto 2 X= 947465.6600 Y= 998178.3900
Punto 3 X= 947662.6000 Y= 997967.8500	Punto 3 X= 947579.5400 Y= 998098.5000
Punto 4 X= 947642.0000 Y= 998091.8000	Punto 4 X= 947641.9700 Y= 998091.7600
Punto 5 X= 947570.4000 Y= 998124.8500	Punto 5 X= 947738.3800 Y= 998125.3000
Punto 6 X= 947571.3000 Y= 998174.8900	Punto 6 X= 917623.1300 Y= 998223.2100
Punto 7 X= 947925.9200 Y= 998779.9200	Punto 7 X= 947572.4200 Y= 998262.7900
Punto 8 X= 947836.6800 Y= 998647.1100	Punto 8 X= 947573.6800 Y= 998289.6500

Las coordenadas del perímetro de expansión urbana de La Paz son las siguientes:

Punto 1 X= 993601.7223 Y= 955878.6108	Punto 5 X= 993556.3310 Y= 955689.5532
Punto 2 X= 993614.0758 Y= 955832.1811	Punto 6 X= 993722.9750 Y= 955681.2902
Punto 3 X= 993534.7540 Y= 955770.3502	Punto 7 X= 993725.2700 Y= 955785.5002
Punto 4 X= 993588.4660 Y= 955735.9202	Punto 8 X= 993775.0000 Y= 955880.0000

Las coordenadas de expansión urbana de Patio Bonito son las siguientes:

Punto 1 X= 992320,50 Y= 955624,81	Punto X= 992396,23 Y= 955457,97
Punto 2 X= 992307,63 Y= 955435,93	Punto X= 992410,00 Y= 955480,00
Punto 3 X= 992292,02 Y= 955411,60	

Parágrafo 1: Durante la vigencia del Plan, el suelo de expansión urbano se incorporará al suelo urbano a medida que sea dotado de redes matrices de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y energía, así como de vías de acceso y principales.

Parágrafo 2: Para determinar y reservar el uso de la zona de expansión, la Oficina de Planeación podrá calificar, precisar y localizar las áreas correspondientes ampliando el perímetro urbano y cuando se haya agotado el área destinada para este uso y para el cual no se puedan recalificar áreas para este fin, la definición de las nuevas zonas de expansión urbana deberán ser el resultado de un análisis de las posibilidades de prestación de servicios públicos en un futuro y no podrán exceder el 30% del área del actual perímetro urbano, ajustando las coordenadas del perímetro urbano en los mapas y planos correspondientes, siguiendo los procedimientos y vigencias establecidos en la Ley 388 de 1997, en especial el Artículo 28.

Artículo 16 SUELOS DE PROTECCIÓN.- Forman parte de los suelos de protección los terrenos e inmuebles que por sus características geográficas, paisajistas o ambientales tienen restricción de urbanizarse y edificarse, así como las áreas de alto riesgo para la localización de asentamientos, las áreas de reserva para la localización de infraestructuras para la provisión de servicios públicos y los inmuebles declarados patrimonio histórico, cultural y arquitectónico.

En el suelo urbano hacen parte de los suelos de protección los Bosques en los Escarpes de la terraza de la cabecera municipal, el área Forestal Protectora Bosque de La Liborina y sus respectivas áreas de Amortiguación, áreas de Recreación Ecoturística de la laguna La Bomba, área de Protección del Paisaje – Senderos Ecológicos, áreas periféricas (rondas) de las quebradas Sókota y El Chilán en la cabecera municipal, de La Zorra en San Antonio de Anapoima y de la Campos en La Paz – Patio Bonito, además de las áreas de Protección Ambiental Bajo Líneas de Alta Tensión, las áreas de Amenaza Alta y Media por Procesos de Remoción en Masa o Inundación, las áreas de Amenaza Alta por Deslizamiento Activos y Socavación, las áreas de Amenaza Alta por Deslizamientos Potenciales y las áreas de Amenaza Media por Deslizamientos Mapa

En el suelo rural las áreas de Distrito de Manejo Integrado, las áreas periféricas de los ríos y de las Quebradas permanentes y transitorias de las subcuencas del río Apulo, Calandaima y Bogotá, las áreas de nacimiento y manantiales y las áreas de localización de infraestructuras para la provisión de servicios públicos como plantas de tratamiento de aguas residuales, tratamiento de residuos sólidos y disposición de materiales de construcción

Los suelos de protección están localizados dentro de los perímetros delimitados en el mapa Suelos de Protección Urbana a escala 1:5000 en las áreas urbanas y en el mapa Suelos de Protección a escala 1:25000 para las áreas rurales.

PARÁGRAFO: En las zonas de amortiguación de áreas protegidas que se delimitan no se admite la recreación masiva.

Artículo 22 SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS DE ESCALA REGIONAL, MUNICIPAL, URBANA Y RURAL.-. El sistema general de equipamientos está compuesto por los siguientes subsistemas: **Subsistema de equipamientos sociales:** En educación hacen parte los establecimientos educativos del nivel rural articulados e integrados en torno al complejo educativo del casco urbano (proyectado) para la educación preescolar, básica primaria y secundaria y media vocacional y las unidades básicas de educación básica primaria y secundaria de San Antonio de Anapoima y Patio Bonito (proyectados). En Salud hacen parte los puestos de salud de San Antonio de Anapoima y Patio Bonito y el Centro de salud del casco urbano proyectado como un Centro Hospitalario de primer nivel de atención. En bienestar social se proyecta un centro Día y un centro de emergencias (bomberos, Cruz Roja). **Subsistema de equipamientos de servicios públicos:** Hacen parte del subsistema el cementerio, las instalaciones de la Administración Municipal, la Plaza de Mercado, El Matadero, la Subestación Eléctrica y Estación de Policía. **Subsistema de equipamientos para la recreación y la cultura:** Esta constituido por las edificaciones que cumplen una función recreativa y cultural. Hacen parte del subsistema la Casa de la Cultura (proyectada), la Villa Deportiva (proyectada), Piscina Municipal (proyectada), Parque longitudinal Quebrada Sókota (proyectada), integrada por el Estadio de Fútbol, el Coliseo cubierto, los parques barriales, el

parque Liberia, Parques Veredales e Inspecciones y Centros Poblados y los demás parques que se conformen por las cesiones de espacios de interés Público derivadas de las normas que rigen el PBOT. **Subsistemas de equipamientos de apoyo a la producción** Compuesto por el proyecto de centro de negocios y comercialización de productos con sede principal en la cabecera municipal (proyectada) y subsedes en San Antonio de Anapoima y Patio Bonito. La reubicación de la Plaza de mercado en la cabecera municipal, la plaza de mercado de Patio Bonito, el centro de acopio de patio bonito y la proyectada en San Antonio de Anapoima. El centro de transportes para empresas intermunicipales e Interveredales en la cabecera municipal. Áreas para la ubicación de empresas agroindustriales en la cabecera municipal, El matadero actual con las obras complementarias para mitigar el impacto ambiental y el matadero regional proyectado, El sistema se presenta en el mapa de Sistemas Estructurantes de la cabecera municipal y de los centros poblados a escala 1: 5000

Artículo 25. CATEGORIAS DE USO ESPECÍFICO DEL SUELO RURAL: Los usos del suelo rural se clasifican según las actividades económicas y sociales, ambientales o de construcción y desarrollo, y hace referencia a las categorías de Uso específico y/o manejo del suelo que pueden desarrollarse o no. Estas categorías de usos son: FORESTAL – PROTECTOR son áreas donde la finalidad exclusiva es la protección de suelos, aguas, flora, fauna, diversidad biológica, recursos genéticos u otros recursos naturales renovables. FORESTAL PROTECTOR PRODUCTOR, son áreas cuya finalidad es proteger los suelos y demás recursos naturales, pero pueden ser objeto de usos productivos, sujetos al mantenimiento del efecto protector. FORESTAL PRODUCTOR, la finalidad de estas áreas es la producción forestal directa o indirecta. Es producción directa cuando la obtención de productos implica la desaparición temporal del bosque y su posterior recuperación; es indirecta cuando se obtienen los productos sin que desaparezca El bosque. AGROPECUARIA TRADICIONAL Son las áreas con suelos poco profundos, pedregosos, con relieve quebrado susceptible a los procesos erosivos y de mediana a baja capacidad agrológica. AGRICULTURA SEMI-MECANIZADA OSEMIINTENSIVA. Son aquellas áreas con suelos de mediana capacidad agrológica, caracterizadas por un relieve de plano a moderadamente ondulado, profundidad efectiva de superficial a moderadamente profunda, con sensibilidad a la erosión, pero que pueden permitir una mecanización controlada o uso semiintensivo. PASTOREO INTENSIVO Permite El desarrollo de actividades pecuarias de ganado mayor y menor con alta intensidad (alta capacidad de carga por unidad de área) con pastoreo mínimo, es decir ganado estabulado o semiestabulado., PASTOREO SEMIINTENSIVO actividades similares a la anterior pero con menor capacidad de carga por unidad de área y en arreglos silvopastoriles., RECREACIÓN INDIVIDUAL (turismo - recreación). Se refiere a la actual actividad turística – recreativa, en pequeñas parcelas o en condominios establecidos para este fin.. PARCELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA CAMPESTRE. Son las áreas donde se presenta subdivisión de lotes de suelo rural con El fin de someterlos posteriormente a desarrollo de construcción de vivienda en combinación con usos agropecuarios o agroforestales.

PARÁGRAFO 1: Para las anteriores categorías de suelos se establecen los siguientes usos de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 16 de 1998 de la C.A.R

USOS PARA ZONA FORESTAL PROTECTOR- PRODUCTOR .

Su finalidad es proteger los suelos y demás recursos naturales , pero pueden ser objeto de usos productivos, sujetos al mantenimiento del efecto protector.

Uso principal. Conservación y establecimiento forestal.

Usos compatibles. Recreación contemplativa, rehabilitación e investigación controlada.

Usos condicionados. Silvicultura, aprovechamiento sostenible de especies forestales y establecimiento de infraestructura para los usos compatibles.

Usos prohibidos. Agropecuarios, minería, industria, urbanización, tala y pesca.

USOS PARA ZONAS DE CATEGORIA AGRÍCOLA MANUAL:

Son aquellas áreas con suelos poco profundos pedregosos, con relieve quebrado susceptibles a los procesos erosivos y de mediana a baja capacidad agrológica.

Uso principal. Agropecuario tradicional y forestal. Se debe dedicar como mínimo el 20% del predio para uso forestal protector - productor, para promover la formación de la malla ambiental.

Usos compatibles. Infraestructura para construcción de Distritos de Adecuación de tierras, vivienda del propietario y trabajadores, establecimientos institucionales de tipo rural, granjas avícolas, cunículas y silvicultura.

Usos condicionados: Cultivos de flores, granjas porcinas, recreación, vías de comunicación, infraestructura de servicios, agroindustria, minería, parcelaciones rurales con fines de construcción de vivienda campestre, siempre y cuando no resulten predios menores a los indicados por el municipio para tal fin.

Usos Prohibidos. Agricultura mecanizada, usos urbanos y suburbanos, industria de transformación y manufacturera.

USOS PARA ZONAS DE AGRICULTURA SEMIMECANIZADO:

Son aquellas áreas con suelos de mediana capacidad agrológica; caracterizadas por un relieve de plano a moderadamente ondulado, profundidad efectiva de superficial a moderadamente profunda, con sensibilidad a la erosión, pero que pueden permitir una mecanización controlada o uso semi-intensivo.

Uso principal. Agropecuario tradicional a semi - mecanizado y forestal. Se debe dedicar como mínimo el 15% del predio para uso forestal protector - productor para promover la formación de la malla ambiental.

Usos compatibles: Infraestructura para Distritos de Adecuación de Tierras, establecimientos institucionales de tipo rural, granjas avícolas o cunículas y vivienda del propietario.

Usos condicionados: Cultivos de flores, granjas porcinas, minería, recreación general, vías de comunicación, infraestructura de servicios y parcelaciones rurales con fines de construcción de vivienda campestre siempre y cuando no resulten predios menores a los autorizados por el municipio para tal fin.

Usos prohibidos. Usos urbanos y suburbanos, industriales y loteo con fines de construcción de vivienda.

USOS PARA ZONAS DE AGRICULTURA MECANIZADO

Comprende los suelos de alta capacidad agrológica, en los cuales se puedan implantar sistemas de riego y drenaje, caracterizados por relieve plano, sin erosión, suelos profundos y sin peligro de inundación.

Uso principal: Agropecuario mecanizado o altamente tecnificado y forestal. Se debe dedicar como mínimo el 10% del predio para uso forestal protector para promover la formación de la malla ambiental.

Usos compatibles: Infraestructura para Distritos de Adecuación de Tierras, vivienda del propietario, trabajadores y usos institucionales de tipo rural.

Usos condicionados: Cultivos de flores, agroindustria, granjas avícolas, cunículas y porcinas, minería a cielo abierto y subterránea, infraestructura de servicios y centros vacacionales.

Usos prohibidos. Industriales, usos urbanos y suburbanos y loteo con fines de construcciones de vivienda Explotaciones bajo invernadero.

USOS PARA ZONAS DE PASTOREO INTENSIVO

Comprende los suelos de alta capacidad agrológica, en los cuales se puedan implantar sistemas de riego y drenaje, caracterizados por relieve plano, sin erosión, suelos profundos y sin peligro de inundación.

Uso principal: Ganadería intensiva de alta tecnificación, pastos mejorados, Agropecuario mecanizado o altamente tecnificado y forestal. Se debe dedicar como mínimo el 10% del predio para uso forestal protector para promover la formación de la malla ambiental.

Usos compatibles: Infraestructura para Distritos de Adecuación de Tierras, vivienda del propietario, trabajadores y usos institucionales de tipo rural.

Usos condicionados: Cultivos de flores, agroindustria, granjas avícolas, cunículas y porcinas, minería a cielo abierto y subterránea, infraestructura de servicios y centros vacacionales.

Usos prohibidos. Industriales, usos urbanos y suburbanos y loteo con fines de construcciones de vivienda.

USOS PARA ZONAS DE PASTOREO SEMIINTENSIVO

Son aquellas áreas con suelos de mediana capacidad agrológica; caracterizadas por un relieve de plano a moderadamente ondulado, profundidad efectiva de superficial a moderadamente profunda, con sensibilidad a la erosión, pero que pueden permitir una mecanización controlada o uso semi-intensivo.

Uso principal. Ganadería semiintensiva, silvipastoril, Agropecuario tradicional a semi – mecanizado y forestal. Se debe dedicar como mínimo el 15% del predio para uso forestal protector - productor para promover la formación de la malla ambiental.

Usos compatibles: Infraestructura para Distritos de Adecuación de Tierras, establecimientos institucionales de tipo rural, granjas avícolas o cunículas y vivienda del propietario.

Usos condicionados: Cultivos de flores, granjas porcinas, minería, recreación general, vías de comunicación, infraestructura de servicios, recreación en general, vías de comunicación, infraestructura de servicios y parcelaciones rurales con fines de construcción de vivienda campestre siempre y cuando no resulten predios menores a los autorizados por el municipio para tal fin.

Usos prohibidos. Usos urbanos y suburbanos, industriales y loteo con fines de construcción de vivienda.

Artículo 26 ÁREAS PERIFÉRICAS A LOS NACIMIENTOS, CAUCES DE RIOS Y QUEBRADAS. Para las áreas periféricas (rondas) de los drenajes transitorios y permanentes que pasan por el municipio, se establece una franja de 30 metros a partir de la cota de inundación, situada a lado y lado del respectivo drenaje. Para el río Bogota, la franja de protección será de 100 metros. Esta zona debe estar cubierta con vegetación de tipo protector.

Para las áreas periféricas de los nacimientos o nacederos se establece una franja de 100 metros a la redonda que deben permanecer con vegetación de tipo protector.

El uso del suelo para estas áreas periféricas será el siguiente:

Uso Principal: Conservación de suelos y restauración de la vegetación adecuada para la protección de los mismos.

Usos Compatibles: Recreación pasiva contemplativa.

Usos condicionados: Captación de aguas o incorporación de vertimientos siempre y cuando no afecten el cuerpo de agua ni se realice sobre los nacimientos. Construcción de infraestructura de apoyo para las actividades de recreación, embarcaderos, puentes y obras de adecuación, desagua de instalaciones de acuicultura y extracción de material de arrastre.

Usos prohibidos: Usos agropecuarios, industriales, urbanos y suburbanos, loteo y construcción de vivienda, minería, disposición de residuos sólidos, tala y rocería de la vegetación

PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ANAPOIMA

Artículo 43. PLANES PARCIALES. Para lograr los objetivos de política de ordenamiento territorial se adelantarán como instrumento de planificación y gestión territorial los Planes Parciales para garantizar la participación y concertación de los propietarios y la administración municipal en el desarrollo urbanístico y la construcción de las respectivas zonas delimitadas en el PBOT de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos en los artículos 151, 152, 153, 154, 155 y 156 del Decreto 072 de Junio de 2001.

Los Planes parciales previstos en el PBOT con las respectivas prioridades son los siguientes:

PLAN PARCIAL	PRIORIDAD	FASE
PLAN PARCIAL " PARQUE AMBIENTAL LONGITUDINAL QUEBRADA SOCOTA"	3 años	Santa Teresa
	6 años	Sector norte la Quinta
	9 años	AV La Quinta Enlaces Urbanos
	Post Vigencia	Río Sócota
PLAN PARCIAL DE RENOVACIÓN URBANA UAU 2 (para la zona de nueva Colombia Art. 57 del Decreto)	6 años	Barrio Nueva Colombia y La Estrella
PLAN PARCIAL "RECUPERACION DEL CAMELLON"	3 años	Centro Histórico
	6 años	Senderos y enlaces
PLAN PARCIAL EL TAMARINDO	3 años	Proyecto 400 soluciones
	9 años	Desarrollo concertado de la expansión 2
PLAN PARCIAL ASOPOVIN	1 año	Asopovin
PLAN PARCIAL EL TAMARINDO	3 años	Lote técnicos constructores (Sector Tamarindo)
PLAN PARCIAL INFRAESTRUCTURA DE APOYO A LA PRODUCCIÓN EN ANAPOIMA	6 años	Estación de transporte y Centro de Negocios
	9 años	Desarrollo industrial
	9 años	Relocalización Plaza
PLAN PARCIAL TREN TURISTICO GIRARDOT - SAN ANTONIO DE ANAPOIMA	9 años	Tramo urbano y enlace regional
PLAN PARCIAL PARA ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA DE SAN ANTONIO DE ANAPOIMA	3 años	Desarrollo concertado de la expansión 1
	6 años	Desarrollo concertado de la expansión 2
FORTALECIMIENTO CENTROS POBLADOS. PATIOBONITO	3 años	Adecuación CN
	6 años	Desarrollo concertado Expansión y Serv. social
PLAN PARCIAL "FORTALECIMIENTO CENTROS POBLADOS. LA PAZ,	3 años	Concertación bilateral y ejecución obras.
	6 años	Desarrollo concertado suelo expansión Urbano.
MEGA POYECTO DE SANEAMIENTO Y MOVILIDAD	9 años	

PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ANAPOIMA

Parágrafo: En los siguientes cuadros se establecen los objetivos, localización, lineamientos de los Planes Parciales para el Municipio de Anapoima.

FORMULACIÓN Y DISEÑO DEL PLAN PARCIAL “PARQUE LONGITUDINAL QUEBRADA SOCOTA”	
OBJETIVOS	Superar el fraccionamiento físico entre el sector de Las Mercedes y el centro tradicional a través de la generación de espacios para la interacción social, superando el déficit cuantitativo de áreas destinadas a la recreación colectiva de integrando a la ciudad la Quebrada Sócota
OBJETIVOS ESPECIFICOS	<ul style="list-style-type: none"> • La destinación de terrenos para el parque. • La integración de elementos de valor patrimonial. • La recuperación ambiental de las Quebradas Sócota y Chillan. • Los diseños y la construcción de infraestructuras recreativas. • Los diseños y la construcción de enlace vial para la recreación
LOCALIZACIÓN	Intersección avenida Las Mercedes Avenida las Quintas
LINEAMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> • Instrumentos para la adquisición de terrenos y operativos del plan operando. • Compra de las áreas faltantes del plan. • Proyectos integrantes del plan en ejecución (recuperación ambiental e la quebrada, saneamiento de rondas, construcción de alcantarillado alterno, enlace vial).
DURACIÓN	Seis años a partir del año cero del plan, los estudios se realizaran con el plan de inversión.
VALOR ESTIMADO	30.000.000
RESPONSABLE	Dirección de Planeación Municipal
FUENTES	Implicada por los proyectos y sistemas estructurantes que los constituyen
PRIORIDAD	Plan de Inversión – 6 años
FORMULACIÓN Y DISEÑO DEL PLAN PARCIAL “RECUPERACIÓN DEL CAMELLON”	
OBJETIVOS	Su objeto es la recuperación del espacio publico en el camellón entre la Carrera 2 y calles primera y Cuarta Sur, el fortalecimiento de los servicios al residente y turista de Anapoima, la descongestión del libre transito del peatón y la recuperación ecológica y patrimonial de los senderos históricos de Anapoima y sus franjas verdes e implica.
OBJETIVOS ESPECIFICOS	<ul style="list-style-type: none"> • La peatonalización y restricción vehicular del sector comprendido entre el parque principal y la mejor esquina. • La consolidación de áreas para el estacionamiento vehicular. • El diseño paisajístico y la dotación de mobiliario urbano así como la ampliación y señalización de andenes. • El diseño, construcción y dotación de miradores al relacionar y rematar los ejes de ordenamiento urbano posibilitando la contemplación del paisaje. • Recuperación de los medicinales de Santa Ana y Santa Lucia, en armonía con el entorno, brindando condiciones para el disfrute recreativo y adecuación de los caminos reales y el camino paseo real. • Recuperación del patrimonio histórico, arquitectónico del centro histórico de Anapoima y su reglamentación para la conservación de fachadas y topologías arquitectónicas.
LOCALIZACIÓN	Avenida El Centro
LINEAMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> • Instrumentos para la adquisición de terrenos y operativos del plan operando. • Compra de las áreas faltantes del plan. • Proyectos integrantes del plan en ejecución (Declaratoria de inmuebles de valor patrimonial y su conservación, establecimiento de zonas azules, construcción y adecuación del sistema de equipamientos e instalación de infraestructuras para remates visuales y miradores y recuperación de los caminos reales, recorridos ecológicos y baños medicinales)
DURACIÓN	6 años a partir del año cero del plan, los estudios se realizaran con el plan de inversión
VALOR ESTIMADO	30.000.000
RESPONSABLE	Secretaria de Planeación municipal
FUENTES	Implicada por los proyectos y sistemas estructurantes que los constituyen
PRIORIDAD	Plan de Inversión – 6 años

PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ANAPOIMA

PLAN PARCIAL “EL TAMARINDO”	
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Superar el déficit de vivienda de interés social en la cabecera municipal de Anapoima. • Disponer de suelo urbano con servicios publico, vías de acceso y condiciones topográficas adecuadas para la construcción de vivienda. • Dotar de áreas recreativas proporcionales a la población y de equipamientos para las comunidades UV. El Tamarindo.
LOCALIZACIÓN	UV. El Tamarindo.
LINEAMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> • Cuatrocientas soluciones de vivienda de interés social prioritario. • Ciento cincuenta soluciones de V.I.S. (Técnicos Constructores) • Instrumentos y programa de financiación y de operación en marcha.
DURACIÓN	18 meses
VALOR ESTIMADO DEL PROYECTO	6.900.000.000
Valor estimado FONVIS (Proyecto Tamarindo)	1.741.000.000
RESPONSABLE	Instituto de vivienda y promotores particulares
FUENTES	Recurso propios asociaciones de vivienda, usuarios, fondo de V.I.S.
PRIORIDAD	Plan de inversión
OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de los proyectos, en áreas de expansión urbana de la OPV ASOPOVIN, Implica las obras de adecuación establecidas por la C.A.R, y la incorporación al perímetro de servicios con el desarrollo de la primera fase de alcantarillado alterno. Costo de solución aproximado de 18.000.000 • Desarrollo prioritario del lote del Tamarindo con inversión en tierra del orden de 1.520 millones y 221 millones su organización técnica, para soluciones unitarias de: • Costos del suelo 4.500.000 • Obras de urbanización 500.000 • Costos de construcción unidad básica 42 M2 10.500.000 • Ello implica la puesta en operación del fondo para la vivienda de interés social municipal. Así mismo la puesta en marcha de lo proyectos que aran parte del plan y que incluyen las obras de mejoramiento integral en el Barrio Nueva Colombia, los proyectos para consolidar la zona adyacente a la vía al Copial y a la dotación de equipamientos previstas en el Plan.

PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ANAPOIMA

PLAN PARCIAL “ ZONAS EXPANSIÓN URBANA DE SAN ANTONIO DE ANAPOIMA”	
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Superar el déficit de vivienda de interés social en San Antonio de Anapoima y Anapoima. • Disponer de suelo urbano con servicios publico, vías de acceso y condiciones topográficas adecuadas para la construcción de vivienda. • Dotar de áreas recreativas proporcionales a la población y de equipamientos para las comunidades .
LOCALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo concertado de la expansión 1 • Desarrollo concertado de la expansión 2
LINEAMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> • Determinar el Número soluciones de vivienda de interés social prioritario. • Instrumentos y programa de financiación y de operación en marcha.
DURACIÓN	18 meses
RESPONSABLE	Instituto de vivienda y promotores particulares
FUENTES	Recurso propios, Fondo de V.I.S, inversión de particulares.
PRIORIDAD	Plan de inversión
OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de los proyectos, en áreas de expansión urbana de San Antonio de Anapoima (Zona de desarrollo concertado de la expansión 1 y 2), Implica aplicación de los lineamientos dados por la C.A.R, y la incorporación al perímetro de servicios con el desarrollo de la infraestructura de servicios públicos. • Ello implica la puesta en operación del fondo para la vivienda de interés social municipal. Así mismo la puesta en marcha de lo proyectos que aran parte del plan y que incluyen las obras de mejoramiento integral, los proyectos para consolidar la zona y a la dotación de equipamientos previstas en el Plan.

FORMULACIÓN PLAN PARCIAL INFRAESTRUCTURA DE APOYO A LA PRODUCCIÓN EN ANAPOIMA	
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Concentrar espacialmente, articular funcionalmente y organizar administrativamente el desarrollo y la comercialización y transformación de productos en la cabecera de Anapoima. • Proporcionar condiciones adecuadas en los diseños y localizaciones del centro de negocios, plaza de mercado y estación de transporte. • Garantizar que dichas infraestructuras provean facilidades y contemplen las obras de apoyo o complementarias a su eficiencia como centro productivos para los inversionistas y usuarios.
LOCALIZACIÓN	Avenida centro- La Quinta.
DURACIÓN	Plan de inversión (su ejecución se llevara a cabo de acuerdo a los proyectos que lo integran).
PROYECTOS	<ul style="list-style-type: none"> • Centro de negocios, relocalización de la plaza de mercado y estación de transporte. • Paso a nivel de carácter peatonal sobre la Carrera Quinta. • Definición de lineamientos urbanos del posicionamiento.
DURACIÓN	6 meses
VALOR ESTIMADO	22.000.000
RESPONSABLE	UMATA-PLANEACIÓN
FUENTES	Ministerio de Agricultura, FIS, Recursos Propios.
PRIORIDAD	Inversión

FORMULACIÓN Y DISEÑO DEL PLAN PARCIAL TREN TURÍSTICO GIRARDOT- SAN ANTONIO DE ANAPOIMA	
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Integrar a San Antonio de Anapoima y Anapoima al circuito turístico de Cundinamarca con el tren turístico Anapoima Girardot. • El plan propone la rehabilitación de la red e instalación de recorridos turísticos, ello supone recuperar las franjas de seguridad y de espacio publico de este tramo y la restauración y puesta en operación de la estación terminal, con la posibilidad de asignarle complementariamente otros usos compatibles. Implica igualmente la recuperación de la memoria inmobiliaria con la estación del ferrocarril y su entorno particular sobre la Calle Segunda.
LOCALIZACIÓN	El tramo comprendido entre los límites municipales de Anapoima con el municipio de Apulo y el centro urbano del municipio de San Antonio de Anapoima.
LINEAMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> • Recuperación de la línea férrea. • Recuperación de la estación del ferrocarril.

PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ANAPOIMA

	<ul style="list-style-type: none"> • Programación de recorridos turísticos.
DURACIÓN	3 años
VALOR ESTIMADO	50.000.000
RESPONSABLE	Asegurar la complementariedad en esta materia con los municipio de Tocaima, Apulo y Girardot.
FUENTES	Ministerio de Cultura, Ministerio de Transportes
PRIORIDAD	9 años.

Patio Bonito y La Paz

FORMULACIÓN Y DISEÑO DEL PLAN PARCIAL “FORTALECIMIENTO CENTRO POBLADO PATIOBONITO”	
OBJETIVOS	Articular el centro poblado de Patiobonito al plan como centro prestador de servicio y apoyo a la producción, propiciando un desarrollo físico interno y equilibrado.
OBJETIVOS ESPECIFICOS	<ul style="list-style-type: none"> • Propiciar el desarrollo de infraestructuras que potencien la agregación de valor a la producción del pequeño campesino, su intercambio comercial con los mercados internos y externos. • Posibilitar una adecuada prestación de servicios sociales a las áreas rurales, de influencia del centro poblado de Patiobonito. • Posibilitar el crecimiento ordenado de las áreas incorporadas durante la vigencia del plan al perímetro urbano, asegurando su articulación con los objetivos del plan.
LOCALIZACIÓN	Centro poblado de Patiobonito y su suelo de expansión urbana.
LINEAMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño, adecuación, construcción de obras complementarias y operación del centro de negocios de Patiobonito. • Agroindustrias en operación, desarrollo de dos proyectos de vivienda de interés social y desarrollo de equipamiento comunitario en áreas de expansión. • Transporte publico de carga y pasajeros operando en condiciones seguras.
DURACIÓN	3 años a partir del año cero del plan, los estudios se realizaran con el plan de inversión.
VALOR ESTIMADO	20.000.000
RESPONSABLE	Secretaria de planeación.
FUENTES	Implicada por los proyectos y sistemas estructurantes que lo constituyen.
PRIORIDAD	Plan de inversión 6 años.

FORMULACIÓN Y DISEÑO DEL PLAN PARCIAL “FORTALECIMIENTO CENTRO POBLADO LA PAZ”	
OBJETIVOS	Articular el centro poblado de La Paz al plan como centro prestador de servicios y apoyo a la producción, asegurando la complementariedad en la prestación de servicios y su ordenamiento físico con los desarrollo urbanísticos con la población del Triunfo
OBJETIVOS ESPECIFICOS	<ul style="list-style-type: none"> • Propiciar el desarrollo de infraestructuras que potencien la agregación de valor a la producción del pequeño campesino, su intercambio comercial con los mercados internos y externos. • Posibilitar una adecuada prestación de servicios sociales a las áreas rurales, de influencia del centro poblado de La Paz – El Triunfo. • Posibilitar el crecimiento ordenado de las áreas incorporadas durante la vigencia del plan al perímetro urbano, asegurando su articulación con los objetivos del plan.
LOCALIZACIÓN	Centro poblado de La Paz
LINEAMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación intermunicipal del desarrollo del suelo urbano y la prestación e servicios sociales, básicamente educación y salud. • Agroindustrias en operación. • Desarrollo de un proyectos de vivienda de interés social que cubra la demanda represada, de este sector en área incluidas en el plan como suelo urbano.
DURACIÓN	3 años a partir del año cero del plan, los estudios se realizaran con el plan de inversión
VALOR ESTIMADO	30.000.000
RESPONSABLE	Secretaria de planeación.
FUENTES	Implicada por los proyectos y sistemas estructurantes que lo constituyen.
PRIORIDAD	Plan de inversión 6 años.

PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ANAPOIMA

ADECUACIÓN DEL MATADERO LOCAL PARA OPERACIÓN PROVISIONAL EN EL CORTO PLAZO	
OBJETIVOS	Disponer de un matadero de ganado vacuno y porcino local en tanto opera el matadero regional.
LOCALIZACIÓN	Instalación del matadero actual barrio Colombia.
LINEAMIENTOS	<ul style="list-style-type: none">• Diseño y construcción obras de mitigación ambiental.• Adecuación y puesta en operación.• Diseño y ejecución de obras de readecuación para los propósitos estructurales del plan. Servicios comunitario y recreativos.
DURACIÓN	Inversión.
VALOR ESTIMADO	200.000.000
RESPONSABLE	Gobernación de Cundinamarca
FUENTES	Gobernación de Cundinamarca, Asociación de municipios del Tequendama , C.A.R.
PRIORIDAD	Plan de inversión.

Artículo 44. PARCELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA CAMPESTRE.

Entiéndase por parcelación campestre toda división o subdivisión de lotes de suelo rural, con el fin de someterlos posteriormente a desarrollos de construcción de vivienda en combinación con usos agropecuarios o agroforestales. Los predios objeto de proyectos de parcelación campestre no podrán tener un área bruta de menos dos fanegadas (1,2 hectárea) en el sector agropecuario y 3.000 metros cuadrados en la zona suburbana centro – occidente, 2.500 metros cuadrados en la zona suburbana de centro – oriente y 2.000 metros cuadrados en la zona sur oriente.

Parcelaciones rurales con fines de construcción de vivienda campestre.

El desarrollo de las parcelaciones rurales debe tener en cuenta lo siguiente:

a. En concordancia con las disposiciones legales que rigen este tipo de usos sobre el suelo rural, los municipios deberán incorporar normas y procedimientos que permitan controlar su desarrollo, dado su elevado impacto ambiental asociado con el uso del agua y disposición de residuos sólidos y líquidos e intervención sobre el paisaje, aspectos en los que la Corporación conserva sus facultades para el diligenciamiento de al respectiva licencia ambiental.

b. Se debe mantener el carácter rural del predio, el uso principal y el globo de terreno como unidad indivisible. Los predios rurales no podrán fraccionarse por debajo de dos fanegadas y su ocupación máxima será del 30% del predio tal como se determina en el siguiente cuadro:

PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ANAPOIMA

ZONA	OCUPACIÓN MAXIMA AREA DEL PREDIO (INDICE OCUPACION)		AREA REFORESTACION ESPECIES NATIVAS	
	DISPERSA	AGRUPADA	DISPERSA	AGRUPADA
AGROPECUARIO TRADICIONAL y PASTOREO SEMIINTENSIVO Cerros O Montañas	15%	20%	85%	80%
AGROPECUARIO SEMIMECANIZADO SEMINTENSIVO, GANADERIA INTENSIVA Cerro O Montaña	15%	20%	85%	80%
RECREACIÓN, (Individual (Turístico - recreativo	15%	30%	85%	70%

c. Se entiende por ocupación máxima del predio, el área de construcción tanto cubiertas como descubierta (Áreas complementarias, vías). Las densidades y los índices de ocupación se deben calcular sobre el área total del predio.

d. El número de viviendas estará asociado a la potencialidad y demanda de recursos naturales de la cuenca del área de influencia, con especial énfasis en el recurso hídrico, tanto en abastecimiento como en disposición final.

e. El área útil de estos lotes será la resultante de descontar del área bruta la parte correspondiente al área de afectación para las vías troncales, en caso de que la haya, y al área de cesión gratuita para vías locales o internas y para equipamiento comunal, en los términos establecidos en el presente Decreto.

Parágrafo 1. En los casos de predios inferiores a dos fanegadas (1,2 hectárea), estos se podrán agrupar en conjuntos rurales, en tal forma que puedan garantizar las cesiones mínimas para vías locales, espacio público recreativo y equipamiento comunal.

Parágrafo 2. En cualquier caso no se aprobará ningún proyecto de parcelación sin la debida concesión de agua, potabilización, recolección y tratamiento de aguas residuales, recolección y disposición de residuos sólidos.

Artículo 47. ESPECIFICACIONES DE LAS PARCELACIONES DE VIVIENDA CAMPESTRE. La parcelación y la construcción de vivienda en el Suelo Rural estarán regidas por las siguientes especificaciones.

Los factores de edificabilidad son los que se presentan a continuación:

Áreas según grandes usos	Ocupación máxima del predio (índice de ocupación)*		Área a reforestar con especies nativas	
	Agrupada	Dispersa	Agrupada	Dispersa
Agropecuaria Tradicional y Semi-mecanizada o de ganadería semiintensiva e intensiva	15%	20%	85%	80%
Recreación Individual (Turístico – recreativa)	15%	30%	85%	70%

Artículo 51. USO DE LAS ÁREAS PERIFÉRICAS (RONDA) DE LOS CAUCES.

En concordancia con lo establecidos en el Artículo 26 ajustado en este Decreto y el Acuerdo C.A.R 016 de 1998, las áreas periféricas a nacimientos, cauces de ríos, quebradas, arroyos, lagos, lagunas, ciénagas, pantanos, embalses y humedales en general.

Son franjas de suelo de por lo menos 100 metros a la redonda, medidos a partir de la periferia de nacimientos y no inferior a 30 metros de ancho, paralela al nivel máximo de aguas a cada lado de los cauces de ríos, quebradas y arroyos sean permanentes o no, y alrededor de lagos, lagunas, ciénagas, pantanos, embalses y humedales en general, para el río Bogota se establece una zona de ronda (franja de protección) de 100 metros.

Uso principal. Conservación de suelos y restauración de la vegetación adecuada para la protección de los mismos.

Usos compatibles. Recreación pasiva o contemplativa.

Usos condicionados: Captación de aguas o incorporación de vertimientos, siempre y cuando no afecten el cuerpo de agua ni se realice sobre los nacimientos. Construcción de infraestructura de apoyo para actividades de recreación, embarcaderos, puentes y obras de adecuación, desagüe de instalaciones de acuicultura y extracción de material de arrastre.

Usos prohibidos. Usos agropecuarios, industriales, urbanos y suburbanos, loteo y construcción de viviendas, minería, disposición de residuos sólidos, tala y rocería de la vegetación.

Artículo 70. Area Residencial Urbana.

USOS URBANOS: AREA RESIDENCIAL URBANA

Zonificación: Esta zona podrá estar sujeta a los diferentes tratamientos de los regula el presente acuerdo.

USO PRINCIPAL

Residencial con vivienda unifamiliar, bifamiliar, multifamiliar, en urbanizaciones y condominios de interés social.

USOS COMPATIBLES

Institucional I, Comercial I, Industrial I.

USOS CONDICIONADOS

Comercio II, Institucional II.

USOS PROHIBIDOS

Industria II y III, Comercial III, Industrial III, Minero forestal, agropecuario.

NORMAS ESPECIFICAS

LOTE MINIMO: Unifamiliar : 100.00m² ; Bifamiliar : 140.00 m² ; Multifamiliar : 300.00 m² ; Urbanizaciones y Condominios : 1000.00 m² ; Otros usos : 300.00 m²,

FRENTE MINIMO: Unifamiliar 7.00m; Bifamiliar : 10.00 m ; Multifamiliar :15.00 m ; Urbanizaciones y Condominios : 20.00 m ; Otros usos : 20.00 m,

NUMERO DE PISOS 3.00 sobre V-3y 4; sobre V-2.

AISLAMIENTO ANTERIOR : 3.00 m; sobre V-3 y V-2 5.00m.

AISLAMIENTO POSTERIOR 3.00 m; en lotes esquineros se exigirán patios con área mínima de 12 m² y lado mínimo de 3.00 m.

AISLAMIENTOS LATERALES: No se exigen.

VOLADIZOS : 0.60 M; SOBRE V-3 y V-2 0.80 M.

CERRAMIENTO ANTERIOR: Hasta .50 de altura se permite muro macizo; desde 0.50 hasta 1.00 máximo, cerramiento transparente. (No exigido en Zona Centro.)

CERRAMIENTO POSTERIOR: 2.50 m. de altura máxima.

INDICE DE OCUPACIÓN: Unifamiliar : 0.6; Bifamiliar: 0.5; Multifamiliar : 0.5; Urbanizaciones y Condominios: 0.4.

INDICE DE CONSTRUCCION: El resultante de la aplicación de índice de ocupación, aislamientos y alturas permitidos.

NUMERO DE PARQUEOS: Ver cuadro del artículo 65.3.

CESIÓN TIPO A:

CESIÓN TIPO B:

Para vivienda las variables son: AMB = 25m² y la constante K =1, numero de alcobas = 3. Los antejardines deberán sembrarse con tapetes vegetales, plantas de borde y arbustos. La Dirección de Planeación preservará la morfología urbanística para lo cual exigirá la adición, disminución y/o eliminación del antejardín, previa la justificación gráfica o teórica del comportamiento del sector, lo cual deberá firmarse y protocolizarse en la aprobación del respectivo proyecto.

Se podrán construir pisos adicionales aplicando las bonificaciones por menor índice de ocupación así: 1 piso adicional por cada 5% adicional de área libre; de la misma manera, por cada piso adicional se deberá garantizar un metro adicional de aislamiento anterior y posterior. En todos los casos se destinará el 10% de las soluciones de vivienda para atender a los discapacitados, minusválidos y de tercera edad según normas que para tal efecto expedirá la dirección de Planeación, esto es libre de barreras arquitectónicas que faciliten la accesibilidad a los predios resultantes.

Las urbanizaciones de estratos 5 y 6 destinarán el 10% del área neta urbanizable a vivienda de interés social.

Se debe construir un tanque de reserva de aguas lluvias, de 1 metro³, por cada 10 m² de área construida. Para los centros poblados de La Paz, Patio Bonito y San Antonio se debe construir un tanque de 1 m² por cada 15 m² de área construida.

CARACTERISITICAS AMBIENTALES, SANITARIAS Y PAISAJISTICAS:

Los proyectos localizados en ésta área no podrán producir contaminación por aire en especial olores ofensivos; cualquier alteración de la fachada temporal o permanente deberá cumplir con los requisitos que para tal fin expida la Administración mediante acuerdo debidamente aprobado por el Concejo Municipal.

Por ninguna razón se podrán parquear vehículos en la vía pública, especialmente en sitios de congestión o al frente de parques. En esta área se prohíbe arrojar o depositar residuos sólidos y líquidos sobre el espacio público, hecho que será sancionado por las autoridades de policía de acuerdo a las normas vigentes.

Todos los proyectos deben tener en cuenta las redes de gas, conforme a las normas del ministerio de minas.

Paisajismo : Deberá realizarse por parte de los propietarios el mantenimiento de antejardines y fachadas que den sobre el espacio público.

REGLAMENTACION PARA LO YA EXISTENTE

- a) Los proyectos aprobados no construidos hasta antes de la entrada en vigencia, de este acuerdo podrán llevar a cabo sus obras, limitándose estrictamente a lo aprobado por la dirección de planeación, aplicando los items que éste acuerdo prevé para el manejo ambiental y no podrán llevar a cabo ningún tipo de ampliación, o desarrollo del proyecto, a no ser que tenga que ver con la conservación, protección, y/o regeneración de las zonas de reserva.
- b) Los proyectos ya ejecutados o existentes sobre ésta zona deberán velar por la conservación, incorporando las normas de manejo ambiental y no podrán llevar a cabo nuevos proyectos sin el estricto cumplimiento de las normas aquí establecidas.

Parágrafo: CESIONES OBLIGATORIAS. Son las áreas que todo proyecto de construcción individual o colectivo debe dejar para uso público o privado. Las cesiones se dividen en cesión tipo A para las de uso público y Tipo B para las privadas (comunales):

PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ANAPOIMA

TIPO DE USO	TIPO DE CESIÓN	DEFINICIÓN	AFECTACIÓN
Publico	1	Para movilidad vehicular	Accesibilidad al predio
			Paralela a principal
Restringido (Comunal)	3	Servicios comunitarios sub o urbanos	Bahía de parqueo independiente de vía principal.
			Juegos infantiles
			Salón múltiple
			Guardería
			Piscina
Público	4	Plan vial	kiosco
			VU1
			VU2
Público	5	Acceso y desarrollo del predio	VU3
			VU4
Público	10	Compensación para VIS	VU1
			VU2
			VU3
			VU4
Restringido (comunal)	6	Cesión forestal suburbana	Área natural arborizada
Privado (no cuenta como cesión)	7	Equipamiento de servicios	Parqueos
			Cuarto de bombas
			Subestación
			Cuarto de basuras
			Tanque de almacenamiento all
Público	8	Para vías suburbanas	Ancho mínimo de la vía
	2 ^a 2b 2c	Área libre recreación y circulación peatonal	Cesión resultante del diseño
			Plazoleta
			Zonas verdes y recreación pública
			Andenes con amoblamiento
	9 ^a	Retroceso VRP	Espacio público y andenes
	9b	Retroceso VRS	Espacio público y andenes
	9c	Retroceso VPR	Espacio público y andenes
	1	Para movilidad vehicular	Accesibilidad a predio
Paralela a principal			
Bahía de parqueo independiente de vía principal			
Juegos infantiles			
Restringido (comunal)	3	Servicios comunitarios	Salón múltiple
			Guardería
			Piscina
			kiosco
			VU1
Público	4	Plan vial	VU2
			VU3
			VU3
5	Acceso y Desarrollo del predio	VU4	
Restringido (Comunal)	6	Cesión forestal suburbana	Área natural arborizada
Privado (no cuenta como cesión)	7	Equipamiento de servicios	Parqueos
			Cuarto de bombas
			Subestación
			Cuarto de basuras
			Tanque de almacenamiento all

PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ANAPOIMA

Público suburbano	8	Para vías suburbanas	Ancho mínimo de la vía
			Cesión resultante del diseño
	2 ^a	Área libre recreación y circulación peatonal	Plazoleta
	2b		Zonas verdes y recreación pública
	2c		Andenes con amoblamiento
	9 ^a	Retroceso VRP	Zonas verdes de retiro al eje vial
	9b	Retroceso VRS	Zonas verdes de retiro al eje vial
	9c	Retroceso VPR	Zonas verdes de retiro al eje vial

Artículo 71 . Área de Vivienda de Interés Social.

USOS URBANOS: AREA DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

USO PRINCIPAL

Residencial con vivienda unifamiliar, bifamiliar, multifamiliar, en urbanizaciones y condominios de interés social.

USOS COMPATIBLES

Institucional I, Comercial I, Industrial I.

USOS CONDICIONADOS

Comercio II, Institucional II.

USOS PROHIBIDOS

Industria II VIII, Comercial III, Industrial III, Minero, forestal, agropecuario.

NORMAS ESPECIFICAS

LOTE MINIMO: Unifamiliar : 60.00m² ; Bifamiliar: 120.00 m² ; Multifamiliar : 200.00 m² ; Urbanizaciones y Condominios : 1000.00 m² ; Otros usos : 300.00 m²,

FRENTE MINIMO: Unifamiliar 4.50 m; Bifamiliar: 9.00 m ; Multifamiliar 10.00 m ; Urbanizaciones y Condominios : 20.00 m ; Otros usos : 20.00 m,

NUMERO DE PISOS 3; sobre V-3y 4; sobre V-2.

AISLAMIENTO ANTERIOR: 3.00 m; sobre V-3 y V-2 5.00m.

AISLAMIENTO POSTERIOR 3.00 m; en lotes esquineros se exigirán patios con área mínima de 12 m² y lado mínimo de 3.00 m.

AISLAMIENTOS LATERALES: No se exigen.

VOLADIZOS : 0.60 M; SOBRE V-3 y V-2 0.80 M.

CERRAMIENTO ANTERIOR: Hasta .50 de altura se permite muro macizo; desde 0.50 hasta 1.00 máximo, cerramiento transparente. (No exigido en Zona Centro.)

CERRAMIENTO POSTERIOR: 2.50 m. de altura máxima.

INDICE DE OCUPACIÓN: Unifamiliar : 0.6; Bifamiliar: 0.6; Multifamiliar : 0.5; Urbanizaciones y Condominios: 0.5.

INDICE DE CONSTRUCCION: El resultante de la aplicación de índice de ocupación, aislamientos y alturas permitidos.

NUMERO DE PARQUEOS: Para vivienda unifamiliar será de 1 por cada 3 viviendas, para bifamiliares y multifamiliares 1 por cada 5 viviendas; y para visitantes 1 por cada 15 viviendas.

CESIÓN TIPO A:

CESIÓN TIPO B:

Para vivienda las variables son: AMB = 20m² y la constante K =1, numero de alcobas = 3. La construcción debe concebirse como la unidad básica construida

como mínima, por una alcoba (se dejan proyectadas las otras dos) un salón, cocina, un baño y la placa del segundo piso con la cubierta.

Se podrán construir pisos adicionales aplicando las bonificaciones por menor índice de ocupación así: 1 piso adicional por cada 5% adicional de área libre; de la misma manera, por cada piso adicional se deberá garantizar un metro adicional de aislamiento anterior y posterior. En todos los casos se destinará el 10% de las soluciones de vivienda para atender a los discapacitados, minusválidos y de tercera edad según normas que para tal efecto expedirá la dirección de Planeación, esto es libre de barreras arquitectónicas que faciliten la accesibilidad a los predios resultantes.

Se debe construir un tanque de reserva de aguas lluvias, de 1 metro³, por cada 15 m² de área construida.

CARACTERISITICAS AMBIENTALES, SANITARIAS Y PAISAJISTICAS:

En la zona residencial no se podrán generar ruidos por fuera de la norma, de igual manera generar emisiones atmosféricas y olores ofensivos que alteren la calidad de vida del vecindario.

Cualquier alteración de la fachada temporal o permanente deberá cumplir con los requisitos que para tal fin expida la Administración mediante acuerdo debidamente aprobado por el Concejo Municipal.

Por ninguna razón se podrán parquear vehículos en la vía pública, especialmente en sitios de congestión o al frente de parques.

En esta área se prohíbe arrojar o depositar residuos sólidos y líquidos sobre el espacio público, hecho que será sancionado por las autoridades de policía de acuerdo a las normas vigentes.

Todos los proyectos deben tener en cuenta las redes de gas, conforme a las normas del ministerio de minas.

Paisajismo : Deberá realizarse por parte de los propietarios el mantenimiento de antejardines y fachadas que den sobre el espacio público.

REGLAMENTACION PARA LO YA EXISTENTE

- a) Los proyectos aprobados no construidos hasta antes de la entrada en vigencia de este acuerdo podrán llevar a cabo sus obras, limitándose estrictamente a lo aprobado por la dirección de planeación, aplicando los items que este acuerdo prevé para el manejo ambiental y no podrán llevar a cabo ningún tipo de ampliación, o desarrollo del proyecto, a no ser que tenga que ver con la conservación, protección, y/o regeneración de las zonas de reserva.
- b) Los proyectos ya ejecutados o existentes sobre ésta zona deberán velar por la conservación, incorporando las normas de manejo ambiental y no podrán llevar a cabo nuevos proyectos sin el estricto cumplimiento de las normas aquí establecidas.

Artículo 73. CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DEL SUELO URBANO. Se adopta la clasificación de los usos del suelo urbano de acuerdo al artículo 24 del Decreto No. 072 de 2001 se presenta El siguiente cuadro síntesis para establecer los usos en cada área vocacional.

PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ANAPOIMA

CODIGO	USO	DEFINICIÓN	TIPOLOGIA
VIVIENDA			
V1	TIPO 1	BAJA DENSIDAD	Unifamiliar
V2	TIPO 2	RESIDENCIAL BARRIAL (50 viviendas por hectárea)	Biifamiliar
V3	TIPO 3	MULTIFAMILIAR	Conjuntos en altura
V4	TIPO 4	CONDOMINIOS – CONJUNTOS	Conjunto cerrado o urbanizaciones.
V5	TIPO 5	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	Unifamiliar, bifamiliar, multifamiliar, en urbanizaciones y condominios.
COMERCIO			
C1	TIPO 1	ALCANCE LOCAL	Expendio al detal
C2	TIPO 2	ALCANCE SECTOR	Semiespecializad
C3	TIPO 3	ALCANCE URBANO/MUNICIPAL	Predio a predio o centro comercial
DOTACIONAL INSTITUCIONAL			
D1	TIPO 1	ALCANCE LOCAL	Compatible con residencial
D2	TIPO 2	ALCANCE URBANO	Especializado
D3	TIPO 3	ALCANCE MUNICIPAL	Con condiciones de ubicación
INDUSTRIA			
IN1	TIPO 1	DOMESTICO/ARTESANAL	No contaminante
IN2	TIPO 2	< 20 EMPLEADOS, DIURNO	No contamina, instalaciones
IN3	TIPO 3	>20 EMPLEADOS, DIURNO	Con condiciones de ubicación
MIXTO			
M1	TIPO 1	Mixto con predominio residencial	Combina usos de bajo impacto ambiental
M2	TIPO 2	Domina cualquier uso	Combina usos de impacto urbano
RECREACIONAL			
Rp1	Recreación Pasiva		Sin restricción
Rp2	Recreación Pasiva y activa		Con restricción ambiental

La clasificación de uso se establece para cada una de las unidades vocacionales.

Artículo 74. USOS DEL SUELO AREA VOCACIONAL LAS MERCEDES E INDICES DE EDIFICABILIDAD. Para esta área vocacional delimitada en el Plano Urbano de Unidades de Planificación intermedias a escala 1: 5000 se permiten los siguientes usos e índices de edificabilidad:

Parágrafo 1. USOS DEL SUELO UNIDAD VOCACIONAL LAS MERCEDES

AREA VOCACIONAL	TRATAMIENTO	USO	VU_1	VU_2	VU_3	VU_4
AV. LAS MERCEDES	Desarrollo de áreas sin urbanizar	Principal	V1-V2-V4	V1-V2-VU3-V4	V1-V2-VU3-V4	V1-V2-VU3-V4
		Complementario	C1-C2-C3 D1-D2-D3	C1-C2 - D1-D2	C1- D1	C1
		Restringido	I1- V3	C1	C2 - D2	D1
		Prohibido	IN2-IN3	IN2-IN3	IN1-IN2-IN3	IN1-IN2-IN3
	Desarrollo de áreas urbanizadas sin construir	Principal	V1-V2-V4	V1-V2-VU3-V4	V1-V2-VU3-V4	V1-V2-VU3-V4
		Complementario	C1-C2-C3 D1-D2-D3	C1-C2 - D1-D2	C1- D1	C1
		Restringido	I1- V3	C1	C2 - D2	D1
		Prohibido	IN2-IN3	IN2-IN3	IN1-IN2-IN3	IN1-IN2-IN3
	Conservación estricta	Principal	RP1	RP1	RP1	RP1
		Complementario				
		Restringido	RP2			
		Prohibido	todas las demás	todas las demás	todas las demás	todas las demás

PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ANAPOIMA

Parágrafo 2. FACTOR DE EDIFICABILIDAD UNIDAD VOCACIONAL DE LAS MERCEDES

AREA VOCACIONAL	TRATAMIENTO	FACTOR DE EDIFICABILIDAD	VU_1	VU_2	VU_3	VU_4
AV. LAS MERCEDES	Desarrollo de áreas sin urbanizar	DENSIDAD VIV/HA	25	25	25	25
		TAMAÑO MINIMO/M2 DE PARCELACION	400	400	400	400
		FRENTE MINIMO O LADO MENOR / MTS	12	12	12	12
		ALTURA MÁXIMA/N ° PISOS	3	3	3	3
		INDICE DE OCUPACIÓN %	50	50	50	50
		ACCESO VEHICULAR	Paralela	Por menor jerarquía	Por menor jerarquía	Por menor jerarquía
		AISLAMIENTO LATERAL	3 Mts a un lado sobre 1er piso	Ninguno	Ninguno	Ninguno
	Desarrollo de áreas urbanizadas sin construir	DENSIDAD VIV/HA	30	30	30	30
		TAMAÑO MINIMO/M2 DE PARCELACION	320	320	320	320
		FRENTE MINIMO O LADO MENOR/MTS	10	10	10	10
		ALTURA MÁXIMA/N° PISOS	3	3	3	3
		INDICE DE OCUPACIÓN %	50	50	50	50
		ACCESO VEHICULAR				
		AISLAMIENTO LATERAL				
	Conservación estricta	DENSIDAD VIV/HA	0	0	0	0
		CONDICIONANTE	Articulada al sistema espacial de interés público			
		INDICE DE OCUPACIÓN %	0	0	0	0
	Generales	CESIONES PUBLICAS ACCESO MOVILIDAD VEHICULAR	Resultante diseño y vía			
		CESIONES PUBLICAS PLAN VIAL	7%			
		CESIONES PUBLICAS RECREACIÓN Y ESPACIO PÚBLICO	17%			
		CESIONES COMUNALES PRIVADOS UNIFAMILIAR	35%			
		CESIONES COMUNALES PRIVADOS MULTIFAMILIAR	50%			
		PARQUEOS CUPOS	1/VIV.			
		PARQUEOS VISITANTES	1/VIV.			
		PARQUEOS COMERCIO	1/20 M2			
		VOLADIZOS	1	0,8	0,8	0,6
		RETROCESO ANTERIOR	5			
		PORCENTAJE PARA VIS	5%	5%	5%	5%
		RETROCESO POSTERIOR	10			
		ALMACENAMIENTO AGUAS LLUVIAS	1 Mt3 / 10 mts área / construida			

Artículo 75. USOS DEL SUELO AREA VOCACIONAL LAS DELICIAS E INDICES DE EDIFICABILIDAD. Para esta área vocacional delimitada en el Plano Urbano de Unidades de Planificación intermedias a escala 1: 5000 se permiten los siguientes usos e índices de edificabilidad :

Parágrafo 1. USOS DEL SUELO UNIDAD VOCACIONAL LAS DELICIAS

AREA VOCACIONAL	TRATAMIENTO	USO	VU_1	VU_2	VU_3	VU_4
AV LAS DELICIAS	Desarrollo de áreas sin urbanizar	Principal	V1-V2-V3-V4	V1-V2-VU3-V4	V1-V2-VU3-V4	V1-V2-VU3-V4
		Complementar	C1-C2-C3 - D1-D2-D3	C1-C2 - D1-D2	C1- D1	C1
		Restringido	IN1-IN2	IN1	C2 - D2 - IN1	D1
		Prohibido	IN3	IN2-IN3	IN1-IN2-IN3	IN1-IN2-IN3 - D2
	Desarrollo de áreas urbanizadas sin construir	Principal	V1-V2-V3-V4	V1-V2-VU3-V4	V1-V2-VU3-V4	V1-V2-VU3-V4
		Complementar	C1-C2-C3 - D1-D2-D3	C1-C2 - D1-D2	C1- D1	C1
		Restringido	IN1-IN2	IN1	C2 - D2 - IN1	D1
		Prohibido	IN3	IN2-IN3	IN1-IN2-IN3	IN1-IN2-IN3 - D2
	Conservación estricta	Principal	RP1	RP1	RP1	RP1
		Complementar				
		Restringido	RP2			
		Prohibido	todas las demás	todas las demás	todas las demás	todas las demás
	AREA DE ACTIVIDAD MULTIPLE	Principal	Mixto			
		Complementar	C2-C3 - D2-D3			
		Restringido	C1 -D1- IN1 - V1-V2-V4			
		Prohibido	IN2-IN3			

PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ANAPOIMA

Parágrafo 2. FACTOR DE EDIFICABILIDAD UNIDAD VOCACIONAL LAS DELICIAS

AREA VOCACIONAL	TRATAMIENTO	FACTOR DE EDIFICABILIDAD	VU_1	VU_2	VU_3	VU_4	
AV. LAS DELICIAS	Desarrollo de áreas sin urbanizar	DENSIDAD VIV/HA	30	30	30	30	
		TAMAÑO MINIMO/M2 DE PARCELACION	330	330	330	330	
		FRENTE MINIMO O LADO MENOR/MTS	12	12	12	12	
		ALTURA MÁXIMA/N° PISOS	3	3	3	3	
		INDICE DE OCUPACIÓN %	50	50	50	50	
		CONDICIONANTE DE EXPANSION	Destinación principal para dotación de equipamientos urbanos				
		ACCESO VEHICULAR	Bahía	Por menor jerarquía	Por menor jerarquía	Por menor jerarquía	
	AISLAMIENTO LATERAL	3 Mts a un lado sobre 1er piso	Ninguno	Ninguno	Ninguno		
	Desarrollo de áreas urbanizadas sin construir	DENSIDAD VIV/HA	30	30	30	30	
		TAMAÑO MINIMO/M2 DE PARCELACION	330	330	330	330	
		FRENTE MINIMO O LADO MENOR/MTS	10	10	10	10	
		ALTURA MÁXIMA/N° PISOS	3	3	3	3	
		INDICE DE OCUPACIÓN %	50	50	50	50	
		ACCESO VEHICULAR	Bahía	Por menor jerarquía	Por menor jerarquía	Por menor jerarquía	
		AISLAMIENTO LATERAL	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	
	Conservación estricta	DENSIDAD VIV/HA	0	0	0	0	
		CONDICIONANTE	Articulada al sistema espacial de interés público				
		INDICE DE OCUPACIÓN %	0	0	0	0	
	Area de actividad Múltiple	DENSIDAD VIV/HA	40				
		TAMAÑO MINIMO/M2 DE PARCELACION	280				
		FRENTE MINIMO O LADO MENOR/MTS	12				
		ALTURA MÁXIMA/N° PISOS	4				
		INDICE DE OCUPACIÓN %	60				
		ACCESO VEHICULAR	Bahía				
		AISLAMIENTO LATERAL	Ninguno				
	Generales	CESIONES PUBLICAS ACCESO MOVILIDAD VEHICULAR	Resultante diseño y vía				
		CESIONES PUBLICAS PLAN VIAL	7%				
CESIONES PUBLICAS RECREACIÓN Y ESPACIO PÚBLICO		17%					
CESIONES COMUNALES PRIVADOS UNIFAMILIAR		35%					
CESIONES COMUNALES PRIVADOS MULTIFAMILIAR		50%					
PARQUEOS CUPOS		1/VIV.					
PARQUEOS VISITANTES		1/VIV.					
PARQUEOS COMERCIO		1/20 M2					
VOLADIZOS		1	0,8	0,8	0,6		
PORCENTAJE PARA VIS		5%	5%	5%	5%		
RETROCESO ANTERIOR		5	5	3	5		
RETROCESO POSTERIOR		10	10	10	10		
ALMACENAMIENTO AGUAS LLUVIAS		1 Mt3 / 10 mts área / construida					

Artículo 76. USOS DEL SUELO ÁREA VOCACIONAL EL TAMARINDO E INDICES DE EDIFICABILIDAD Para esta área vocacional en el plano urbano de Unidades de Planificación a escala 1: 5000 se permiten los siguientes usos e índices de edificabilidad:

Parágrafo 1. USOS DEL SUELO UNIDAD VOCACIONAL EL TAMARINDO

AREA VOCACIONAL	TRATAMIENTO	USO	VU_1	VU_2	VU_3	VU_4	
AV TAMARINDO	Desarrollo de áreas sin urbanizar	Principal	V3	V3	V1-V3	V1-V3	
		Complementario	C1-C2-C3 - D1-D2 - V1-V2 -V4	C1-C2 - D1-D2 - V1-V2 -V4	C1- D1 -V2 - V4	C1 - V2-V4	
		Restringido	IN1-IN2 - D3	IN1	C2 - D2 - IN1	D1	
		Prohibido	IN3	IN2-IN3	IN1-IN2-IN3	IN1-IN2-IN3 - D2	
	Mejoramiento integral	Principal			V1-V2-V3	V1-V2-V3	V1-V2-V3
		Complementario			C1-C2 - D1-D2	C1- D1	C1
		Restringido			IN1	IN1	D1- IN1
		Prohibido			todas las demás	todas las demás	todas las demás
	Conservación estricta	Principal		RP1	RP1	RP1	RP1
		Complementario					
		Restringido		RP2			
		Prohibido		todas las demás	todas las demás	todas las demás	todas las demás
	Consolidación	Principal		V1-V3	V3	V1-V3	V1-V3
		Complementario		C1-C2-C3 - D1-D2 - V2 - V4 - D2	C1-C2 - D1-D2 - V1-V2 -V4 - D2	C1- D1 -V2 - V4	C1 - V2-V4
		Restringido		IN1 - D3	IN1 - D3	C2 - D2 - IN1	D1
		Prohibido		IN2-IN3	IN2-IN3	IN1-IN2-IN3	IN1-IN2-IN3 - D2
	AREA DE ACTIVIDAD MULTIPLE	Principal		Mixto			
		Complementario		C2-C3 - -D2-D3			
		Restringido		C1 -D1- IN1			
		Prohibido		IN2-IN3			

PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ANAPOIMA

Parágrafo 2. FACTOR DE EDIFICABILIDAD UNIDAD VOCACIONAL EL TAMARINDO

AREA VOCACIONAL	TRATAMIENTO	FACTOR DE EDIFICABILIDAD	VU_1	VU_2	VU_3	VU_4	
AV. EL TAMARINDO	Desarrollo de áreas sin urbanizar UAU Tamarindo	DENSIDAD VIV/HA	60	120	120	120	
		TAMAÑO MINIMO/M2 DE PARCELACION	166	49	49	49	
		FRENTE MINIMO O LADO MENOR/MTS	6	6	6	6	
		ALTURA MÁXIMA/N° PISOS	4	3	3	3	
		INDICE DE OCUPACIÓN %	60	70	70	70	
		ACCESO VEHICULAR	Bahía	Por menor jerarquía	Por menor jerarquía	Por menor jerarquía	
		AISLAMIENTO LATERAL	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	
	Consolidación y UAU Asopovin. Suelo de Expansión urbana.	DENSIDAD VIV/HA	60	120	120	120	
		TAMAÑO MINIMO/M2 DE PARCELACION	166	72	72	72	
		FRENTE MINIMO O LADO MENOR/MTS	6	6	6	6	
		ALTURA MÁXIMA/N° PISOS	3	3	3	3	
		INDICE DE OCUPACIÓN %	60	70	70	70	
		CONDICIONANTE	Conexión a alcantarillado alterno y restitución ambiental				
		ACCESO VEHICULAR	Paralela	Por menor jerarquía	Por menor jerarquía	Por menor jerarquía	
	AISLAMIENTO LATERAL	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno		
	Mejoramiento integral	DENSIDAD VIV/HA	120	120	120	120	
		TAMAÑO MINIMO/M2 DE PARCELACION	72	72	72	72	
		FRENTE MINIMO O LADO MENOR/MTS	6	6	6	6	
		ALTURA MÁXIMA/N° PISOS	3	2	2	2	
		INDICE DE OCUPACIÓN %	60	70	70	70	
		CONDICIONANTE	Control de riesgos ambientales				
		ACCESO VEHICULAR	Bahía	Por menor jerarquía	Por menor jerarquía	Por menor jerarquía	
	AISLAMIENTO LATERAL	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno		
	Conservación estricta	DENSIDAD VIV/HA	0	0	0	0	
		INDICE DE OCUPACIÓN %	0	0	0	0	
	Area de actividad Múltiple Cra 5ª	DENSIDAD VIV/HA	60				
		TAMAÑO MINIMO/M2 DE PARCELACION	166				
		FRENTE MINIMO O LADO MENOR/MTS	6				
		ALTURA MÁXIMA/N° PISOS	3				
		RETROCESO ANTERIOR	5	5	3	5	
RETROCESO POSTERIOR		3	3	3	3		
INDICE DE OCUPACIÓN %		60					
ACCESO VEHICULAR		Bahía					
AISLAMIENTO LATERAL		Ninguno					
Generales	CESIONES PUBLICAS ACCESO MOVILIDAD VEHICULAR	Resultante diseño y vía					
	CESIONES PUBLICAS PLAN VIAL	7%					

PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ANAPOIMA

AREA VOCACIONAL	TRATAMIENTO	FACTOR DE EDIFICABILIDAD	VU_1	VU_2	VU_3	VU_4
		CESIONES PUBLICAS RECREACIÓN Y ESPACIO PÚBLICO	17%			
		CESIONES COMUNALES PRIVADOS UNIFAMILIAR	35%			
		CESIONES COMUNALES PRIVADOS MULTIFAMILIAR	50%			
		PARQUEOS CUPOS	1/VIV.	1/3 VIV	1/3 VIV	1/3 VIV
		PARQUEOS VISITANTES	1/VIV.	1/3 VIV	1/3 VIV	1/3 VIV
		PARQUEOS COMERCIO	1/20 M2			
		PORCENTAJE PARA VIS	80%	80%	80%	0,8
		VOLADIZOS	1	0,8	0,8	0,6
		RETROCESO ANTERIOR	3,5	3	3	3
		RETROCESO POSTERIOR	3	2	2	2
		ALMACENAMIENTO AGUAS LLUVIAS	1 Mt3 / 15 mts área / construida			

Artículo 77. USOS DEL SUELO AREA VOCACIONAL DEL CENTRO E INDICES DE EDIFICABILIDAD. Para esta área vocacional delimitada en el Plano Urbano de Unidades de Planificación intermedias a escala 1: 5000 se permiten los siguientes usos e índices de edificabilidad:

Parágrafo 1. USOS DEL SUELO UNIDAD VOCACIONAL CENTRO

AREA VOCACIONAL	TRATAMIENTO	USO	VU_1	VU_2	VU_3	VU_4
AV CENTRO	Conservación estricta	Principal	RP1	RP1	RP1	RP1
		Complementario				
		Restringido	RP2			
		Prohibido	Todas las demás	Todas las demás	Todas las demás	Todas las demás
	Conservación Urbanística	Principal	C1-C2	C2 -C1	V1	V1
		Complementario	V1-V2 - D3-D2-D1	V1-V2 - D1-D2	C2-C1 - D2-D1	C1 - D1
		Restringido	C3	V4	V4	V4
		Prohibido	IN1-IN2-IN3 - V3-V4	IN1-IN2-IN3 - V3 - C3 - D3	IN1-IN2-IN3 - V3 - C3 - D3	IN1-IN2-IN3 - V2 - C2-C3 - D2-D3
	AREA DE ACTIVIDAD MÚLTIPLE	Principal	Mixto			
		Complementario	C2-C3 - -D2-D3			
		Restringido	C1 -D1- IN1			

PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ANAPOIMA

Parágrafo 2. FACTOR DE EDIFICABILIDAD UNIDAD VOCACIONAL CENTRO

AREA VOCACIONAL	TRATAMIENTO	FACTOR DE EDIFICABILIDAD	VU_1	VU_2	VU_3	VU_4	
AV. EL CENTRO	Conservación urbanística	DENSIDAD VIV/HA	50	200	8	140	
		TAMAÑO MINIMO/M2 DE PARCELACION	200	72	72	72	
		FRENTE MINIMO O LADO MENOR/MTS	8	6	6	6	
		ALTURA MÁXIMA/Nº PISOS	3	3	3	3	
		INDICE DE OCUPACIÓN %	60	70	70	70	
		ACCESO VEHICULAR	Por menor jerarquía	Por menor jerarquía	Por menor jerarquía	Por menor jerarquía	
		AISLAMIENTO LATERAL	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	
	Conservación estricta	DENSIDAD VIV/HA	0	0	0	0	
		INDICE DE OCUPACIÓN %	0	0	0	0	
	Area de actividad Múltiple	DENSIDAD VIV/HA	50				
		TAMAÑO MINIMO/M2 DE PARCELACION	200				
		FRENTE MINIMO O LADO MENOR/MTS	8				
		ALTURA MÁXIMA/Nº PISOS	4				
		INDICE DE OCUPACIÓN %	60				
		ACCESO VEHICULAR	Bahía				
		AISLAMIENTO LATERAL	Ninguno				
	Generales	CESIONES PUBLICAS ACCESO MOVILIDAD VEHICULAR	Resultante diseño y vía				
		CESIONES PUBLICAS PLAN VIAL	7%				
		CESIONES PUBLICAS RECREACIÓN Y ESPACIO PÚBLICO	17%				
		CESIONES COMUNALES PRIVADOS UNIFAMILIAR	35%				
		CESIONES COMUNALES PRIVADOS MULTIFAMILIAR	50%				
		PARQUEOS CUPOS	1/VIV.	1/2 VIV	1/2 VIV	1/2 VIV	
		PARQUEOS VISITANTES	1/2 VIV.				
PARQUEOS COMERCIO		1/20 M2					
VOLADIZOS		1	0,8	0,8	0,6		
RETROCESO ANTERIOR		5	5	3	5		
RETROCESO POSTERIOR		10	10	10	10		
ALMACENAMIENTO AGUAS LLUVIAS		1 Mt3 / 10 mts área / construida					

PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ANAPOIMA

Artículo 78. USOS DEL SUELO AREA VOCACIONAL LA QUINTA E INDICES DE EDIFICABILIDAD. Para esta área vocacional delimitada en el Plano Urbano de Unidades de Planificación intermedias a escala 1: 5000 se permiten los siguientes usos e índices de edificabilidad:

Parágrafo 1. USOS DEL SUELO UNIDAD VOCACIONAL AV. LAS QUINTAS

AREA VOCACIONAL	TRATAMIENTO	USO	VU_1	VU_2	VU_3	VU_4
AV. LA QUINTA	Recuperación	Principal	V1	V1	V1-V3	V1-V3
		Complementario	C1 - D1 - V2 -V4	C1 - D1 - V2 -V4	C1- D1 -V2 -V4	C1 - V2-V4
		Restringido	C2-C3 - D2-D3	IN1 - C2 - D2	C2 - D2 - IN1	D1
		Prohibido	IN1-IN2 IN3 - V3 - D3	IN1-IN2 IN3 - V3 - D3	IN1-IN2-IN3 - V3	IN1-IN2-IN3 - D2 - V3
	Conservación estricta	Principal	RP1	RP1	RP1	RP1
		Complementario				
		Restringido	RP2			
		Prohibido	todas las demás	todas las demás	todas las demás	todas las demás
	Desarrollo de áreas sin urbanizar	Principal	IN2-IN3	IN1-IN2-IN3	IN1-IN2	IN1
		Complementario	C1-C2-C3 - D1-D2-D3	C1-C2 - D1-D2	C1-C2 - D1-D2	C1- D1
		Restringido	IN1	V1	IN3 - V1	D2- C2 - V1-V2
		Prohibido	V1-V2-VU3-V4	V2-VU3-V4	V2-VU3-V4	VU3-V4

Parágrafo 2. FACTOR DE EDIFICABILIDAD UNIDAD VOCACIONAL AV. LA QUINTA

AREA VOCACIONAL	TRATAMIENTO	FACTOR DE EDIFICABILIDAD	VU_1	VU_2	VU_3	VU_4
AV. LA QUINTA	Desarrollo de áreas sin urbanizar	DENSIDAD VIV/HA	35	35	50	50
		TAMAÑO MINIMO/M2 DE PARCELACION	280	280	200	200
		FRENTE MINIMO O LADO MENOR/MTS	10	10	8	8
		ALTURA MÁXIMA/N° PISOS	4	4	3	3
		INDICE DE OCUPACIÓN %	50	50	60	70
		ACCESO VEHICULAR	Bahía	Por menor jerarquía	Por menor jerarquía	Por menor jerarquía
		AISLAMIENTO LATERAL	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno
	Recuperación	DENSIDAD VIV/HA	35	35	50	50
		TAMAÑO MINIMO/M2 DE PARCELACION	280	280	200	200
		FRENTE MINIMO O LADO MENOR/MTS	10	10	8	8
		ALTURA MÁXIMA/N° PISOS	4	3	3	3
		INDICE DE OCUPACIÓN %	50	50	50	50
		CONDICIONANTE	Control de riesgos ambientales			
		ACCESO VEHICULAR	Bahía	Por menor jerarquía	Por menor jerarquía	Por menor jerarquía
	AISLAMIENTO LATERAL	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	
	Conservación estricta	DENSIDAD VIV/HA	0	0	0	0

PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ANAPOIMA

AREA VOCACIONAL	TRATAMIENTO	FACTOR DE EDIFICABILIDAD	VU_1	VU_2	VU_3	VU_4
		CONDICIONANTE	Articulada al sistema espacial de interés público			
		INDICE DE OCUPACIÓN %	0	0	0	0
	Generales	CESIONES PUBLICAS ACCESO MOVILIDAD VEHICULAR	Resultante diseño y vía			
		CESIONES PUBLICAS PLAN VIAL	7%			
		CESIONES PUBLICAS RECREACIÓN Y ESPACIO PÚBLICO	17%			
		CESIONES COMUNALES PRIVADOS UNIFAMILIAR	35%			
		CESIONES COMUNALES PRIVADOS MULTIFAMILIAR	50%			
		PARQUEOS CUPOS	1/VIV.	1/VIV.	1/VIV.	1/VIV.
		PARQUEOS VISITANTES	1/VIV.	1/VIV.	1/VIV.	1/VIV.
		PARQUEOS COMERCIO	1/20 M2			
		PORCENTAJE PARA VIS	5%	5%	5%	5%
		VOLADIZOS	1	0,8	0,8	0,6
		RETROCESO ANTERIOR	3,5	3	3	3
		RETROCESO POSTERIOR	3	2	2	2
		ALMACENAMIENTO AGUAS LLUVIAS	1 Mt3 / 10 mts área / construida			

Artículo 79. USOS DEL SUELO INSPECCION DE SAN ANTONIO E INDICES DE EDIFICABILIDAD. Para esta área delimitada en el Plano Urbano de Unidades de Planificación intermedias a escala 1: 5000 se permiten los siguientes usos e índices de edificabilidad:

Parágrafo 1. USOS DEL SUELO UNIDAD VOCACIONAL INSPECCIÓN DE SAN ANTONIO

AREA VOCACIONAL	TRATAMIENTO	USO	VU_1	VU_2	VU_3	VU_4
INSPECCION DE SAN ANTONIO	Recuperación	Principal	V1	V1	V1-V3	V1-V3
		Complementario	C1 - D1 - V2 -V4	C1 - D1 - V2 - V4	C1- D1 -V2 -V4	C1 - V2-V4
		Restringido	C2-C3 - D2-D3	IN1 - C2 - D2	C2 - D2 - IN1	D1
		Prohibido	IN1-IN2 IN3 - V3 - D3	IN1-IN2 IN3 - V3 - D3	IN1-IN2-IN3 - V3	IN1-IN2-IN3 - D2 - V3
	Conservación estricta	Principal	RP1	RP1	RP1	RP1
		Complementario				
		Restringido	RP2			
		Prohibido	todas las demás	todas las demás	todas las demás	todas las demás
	Conservación urbanística	Principal	C1-C2	C2 -C1	V1	V1
		Complementario	V1-V2 - D3-D2-D1	V1-V2 - D1-D2	C2-C1 - D2-D1	C1 - D1
		Restringido	C3	V4	V4	V4
		Prohibido	IN1-IN2-IN3 - V3-V4	IN1-IN2-IN3 - V3 - C3 - D3	IN1-IN2-IN3 - V3 - C3 - D3	IN1-IN2-IN3 - V2 - C2-C3 - D2-D3

PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ANAPOIMA

Parágrafo 2. FACTOR DE EDIFICABILIDAD UNIDAD VOCACIONAL INSPECCIÓN DE SAN ANTONIO

AREA VOCACIONAL	TRATAMIENTO	FACTOR DE EDIFICABILIDAD	VU_1	VU_2	VU_3	VU_4	
INSPECCION DE SAN ANTONIO	Conservación Urbanística	DENSIDAD VIV/HA	50	90	90	90	
		TAMAÑO MINIMO/M2 DE PARCELACION	200	72	72	72	
		FRENTE MINIMO O LADO MENOR/MTS	8	6	6	6	
		ALTURA MÁXIMA/N° PISOS	3	3	3	3	
		INDICE DE OCUPACIÓN %	60	60	60	60	
		ACCESO VEHICULAR	Por menor jerarquía	Por menor jerarquía	Por menor jerarquía	Por menor jerarquía	
		AISLAMIENTO LATERAL	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	
	Recuperación	DENSIDAD VIV/HA	50	50	50	50	
		TAMAÑO MINIMO/M2 DE PARCELACION	200	200	200	200	
		FRENTE MINIMO O LADO MENOR/MTS	8	8	8	8	
		ALTURA MÁXIMA/N° PISOS	3	2	2	2	
		INDICE DE OCUPACIÓN %	50	50	50	50	
		CONDICIONANTE	Saneamiento de franja de seguridad de línea férrea				
		ACCESO VEHICULAR	Bahía	Por menor jerarquía	Por menor jerarquía	Por menor jerarquía	
	AISLAMIENTO LATERAL	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno		
	Conservación estricta	DENSIDAD VIV/HA	0	0	0	0	
		CONDICIONANTE	Control de riesgos ambientales				
		INDICE DE OCUPACIÓN %	0	0	0	0	
	Generales	CESIONES PUBLICAS ACCESO MOVILIDAD VEHICULAR	Resultante diseño y vía				
		CESIONES PUBLICAS PLAN VIAL	7%				
		CESIONES PUBLICAS RECREACIÓN Y ESPACIO PÚBLICO	17%				
		CESIONES COMUNALES PRIVADOS UNIFAMILIAR	35%				
		CESIONES COMUNALES PRIVADOS MULTIFAMILIAR	50%				
		PARQUEOS CUPOS	1/IV.	1/2VIV.	1/2VIV.	1/2VIV.	
PARQUEOS VISITANTES		1/3VIV.	1/3VIV.	1/3VIV.	1/3VIV.		
PARQUEOS COMERCIO		1/20 M2					
PORCENTAJE PARA VIS EN AREAS DE EXPANSION		80%	80%	80%	80%		
VOLADIZOS		1	0,8	0,8	0,6		
RETROCESO ANTERIOR		3,5	3	3	3		
RETROCESO POSTERIOR		3	2	2	2		
ALMACENAMIENTO AGUAS LLUVIAS		1 Mt3 / 15 mts área / construida					

Artículo 80. USOS DEL SUELO AREA CENTROS POBLADOS RURALES DE LA PAZ Y PATIO BONITO E INDICES DE EDIFICABILIDAD. Para esta área vocacional delimitada en el Plano Urbano de Unidades de Planificación intermedias a escala 1: 5000 se permiten los siguientes usos e índices de edificabilidad:

Parágrafo 1. USOS DEL SUELO UNIDAD VOCACIONAL CENTROS POBLADOS RURALES DE LA PAZ Y PATIO BONITO

AREA VOCACIONAL	TRATAMIENTO	USO	VU_1	VU_2	VU_3	VU_4	
INSPECCION DE LA PAZ	Conservación estricta	Principal	RP1	RP1	RP1	RP1	
		Complementario					
		Restringido	RP2				
		Prohibido	todas las demás	todas las demás	todas las demás	todas las demás	
	Desarrollo de áreas sin urbanizar	Principal	V1-V2-V3-V4	V1-V2-VU3-V4	V1-V2-V3-V4	V1-V2-V3-V4	
		Complementario	C1-C2-C3-D1-D2-D3	C1-C2 - D1-D2	C1- D1	C1	
		Restringido	IN1-IN2	IN1	C2 - D2 - IN1	D1	
	Prohibido	IN3	IN2-IN3	IN1-IN2-IN3	IN1-IN2-IN3 - D2		
SITIO PATIO BONITO	Conservación estricta	Principal	RP1	RP1	RP1	RP1	
		Complementario					
		Restringido	RP2				
		Prohibido	todas las demás	Todas las demás	todas las demás	todas las demás	
	Desarrollo de áreas sin urbanizar	Principal	V1-V2-V3-V4	V1-V2-VU3-V4	V1-V2-V3-V4	V1-V2-VU3-V4	
		Complementario	C1-C2-C3 - D1-D2-D3	C1-C2 - D1-D2	C1- D1	C1	
		Restringido	IN1-IN2	IN1	C2 - D2 - IN1	D1	
		Prohibido	IN3	IN2-IN3	IN1-IN2-IN3	IN1-IN2-IN3 - D2	
		Consolidación	Principal	D1-D2-D3	D1-D2-D3	V1-V2-V3-V4	V1-V2-V3-V4
		Complementario	IN2-IN3-C2-C3	IN2-IN3 - C2-C3 V5	C1-C2-D1-D2	C1-D1	
	Restringido	IN1 - V1	IN1 - V1	IN1	IN1 - D2 - C2		
	Prohibido	Todas las demás	Todas las demás	Todas las demás	Todas las demás		

PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ANAPOIMA

Parágrafo 2. FACTOR DE EDIFICABILIDAD UNIDAD VOCACIONAL CENTROS POBLADOS RURALES DE LA PAZ Y PATIO BONITO

AREA VOCACIONAL	TRATAMIENTO	FACTOR DE EDIFICABILIDAD	VU_1	VU_2	VU_3	VU_4
SITIO PATIO BONITO	Desarrollo de áreas sin urbanizar	DENSIDAD VIV/HA	50	50	50	50
		TAMAÑO MINIMO/M2 DE PARCELACION	200	200	200	200
		FRENTE MINIMO O LADO MENOR/MTS	8	8	8	8
		ALTURA MÁXIMA/N° PISOS	3	3	3	3
		INDICE DE OCUPACIÓN %	50	50	60	60
		ACCESO VEHICULAR	Bahía	Por menor jerarquía	Por menor jerarquía	Por menor jerarquía
		AISLAMIENTO LATERAL	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno
	Consolidación	DENSIDAD VIV/HA	60	60	60	60
		TAMAÑO MINIMO/M2 DE PARCELACION	166	120	120	120
		FRENTE MINIMO O LADO MENOR / MTS	6	6	6	6
		ALTURA MÁXIMA/N° PISOS	3	3	3	3
		INDICE DE OCUPACIÓN %	50	50	50	50
		CONDICIONANTE	Conexión a alcantarillado alterno y restitución ambiental			
		ACCESO VEHICULAR	Paralela	Por menor jerarquía	Por menor jerarquía	Por menor jerarquía
	AISLAMIENTO LATERAL	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	
	Conservación estricta	DENSIDAD VIV/HA	0	0	0	0
		CONDICIONANTE	Control de riesgos ambientales			
		INDICE DE OCUPACIÓN %	0	0	0	0
	Generales	CESIONES PUBLICAS ACCESO MOVILIDAD VEHICULAR	Resultante diseño y vía			
		CESIONES PUBLICAS PLAN VIAL	7%			
		CESIONES PUBLICAS RECREACIÓN Y ESPACIO PÚBLICO	17%			
		CESIONES COMUNALES PRIVADOS UNIFAMILIAR	35%			
		CESIONES COMUNALES PRIVADOS MULTIFAMILIAR	50%			
		PARQUEOS CUPOS	1/VIV.	1/2VIV.	1/2VIV.	1/2VIV.
		PARQUEOS VISITANTES	1/3VIV.	1/3VIV.	1/3VIV.	1/3VIV.
		PARQUEOS COMERCIO	1/20 M2			
		PORCENTAJE PARA VIS EN AREAS DE EXPANSION	80%	80%	80%	80%
VOLADIZOS		1	0,8	0,8	0,6	
RETROCESO ANTERIOR		3,5	3	3	3	
RETROCESO POSTERIOR		3	2	2	2	
ALMACENAMIENTO AGUAS LLUVIAS		1 Mt3 / 15 mts área / construida				
INSPECCION DE LA PAZ	Desarrollo de áreas sin urbanizar	DENSIDAD VIV/HA	50	50	50	50
		TAMAÑO MINIMO/M2 DE PARCELACION	200	200	200	200

PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ANAPOIMA

AREA VOCACIONAL	TRATAMIENTO	FACTOR DE EDIFICABILIDAD	VU_1	VU_2	VU_3	VU_4
		FRENTE MINIMO O LADO MENOR/MTS	8	8	8	8
		ALTURA MÁXIMA/N° PISOS	3	3	3	3
		INDICE DE OCUPACIÓN %	50	50	50	50
		ACCESO VEHICULAR	Bahía	Por menor jerarquía	Por menor jerarquía	Por menor jerarquía
		AISLAMIENTO LATERAL	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno
	Conservación estricta	DENSIDAD VIV/HA	0	0	0	0
		CONDICIONANTE	Control de riesgos ambientales			
		INDICE DE OCUPACIÓN %	0	0	0	0
	Generales	CESIONES PUBLICAS ACCESO MOVILIDAD VEHICULAR	Resultante diseño y vía			
		CESIONES PUBLICAS PLAN VIAL	7%			
		CESIONES PUBLICAS RECREACIÓN Y ESPACIO PÚBLICO	17%			
		CESIONES COMUNALES PRIVADOS UNIFAMILIAR	35%			
		CESIONES COMUNALES PRIVADOS MULTIFAMILIAR	50%			
		CONDICIONANTE	Articulación con Sistemas estructurantes del Triunfo (Mesitas del Colegio)			
		PARQUEOS CUPOS	1/VIV.	1/2VIV.	1/2VIV.	1/2VIV.
		PARQUEOS VISITANTES	1/3VIV.	1/3VIV.	1/3VIV.	1/3VIV.
		PARQUEOS COMERCIO	1/20 M2			
		PORCENTAJE PARA VIS EN AREAS DE EXPANSION	80%	80%	80%	80%
		VOLADIZOS	1	0,8	0,8	0,6
		RETROCESO ANTERIOR	3,5	3	3	3
RETROCESO POSTERIOR		3	2	2	2	
ALMACENAMIENTO AGUA LLUVIAS	1 Mt3 / 15 mts área / construida					

Artículo 89. EJES ORDENADORES Y ESTRUCTURANTES DEL SUBSISTEMA

Los ejes son:

La quebrada Sókota, su ronda de protección de 30 mt y el parque longitudinal adyacente que incorpora una franja de 20 mt adicionales.

La laguna de la bomba, su ronda de protección de 30 mts.

La quebrada Chilán, su ronda de protección de 30 mts

El Camellón a partir de su portal "el triángulo", hasta la calle del camino real.

Los caminos reales, sus franjas verdes y los enlaces con los Centro de Hidroterapia de santa Ana y de Duchas medicinales de Santa Lucia

Parágrafo 1: Para las zonas determinadas como ejes ordenadores y estructurantes del subsistema se establecerán los usos y tratamientos establecidos en el Artículo 51 ajustado en el presente decreto.

Parágrafo 2: Para las áreas periféricas de los nacimientos o nacederos se establece una franja de 100 metros a la redonda que deben permanecer con vegetación de tipo protector.

Artículo 104. ÁREAS PERIFÉRICAS (RONDA) DE LOS RÍOS BOGOTÁ, APULO, CALANDAIMA Y QUEBRADA CAMPOS. Estas áreas son para el río Bogotá de 100 metros, medidos a partir de la cota máxima de inundación a lado y lado y de 30 metros para los demás . El uso y tratamiento de esta área se reglamenta en el artículo 26 y 51.

Artículo 115. CATEGORÍAS DE USO ESPECÍFICO Son las actividades económicas, sociales, ambientales o de construcción y desarrollo, y hace referencia a las Categorías de Uso específico y/o manejo del suelo que pueden desarrollarse o no. Estas categorías de uso específico son: Forestal protector, Forestal protector-productor, Forestal productor, Agricultura Manual, Agricultura Semi y Mecanizada, Pastoreo Intensivo, Pastoreo Semi intensivo, Recreación Individual (Turismo – recreación), turismo y Vivienda Campestre.

Parágrafo: El desarrollo de vivienda campestre, se puede desarrollar como uso condicionado en todas las zonas agropecuarias del municipio, siempre y cuando no resulten predios menores a dos fanegadas.

Artículo 119. AGRICULTURA TRADICIONAL:

Son aquellas áreas con suelos poco profundos pedregosos, con relieve quebrado susceptibles a los procesos erosivos y de mediana a baja capacidad agrológica.

Uso principal. Agropecuario tradicional y forestal. Se debe dedicar como mínimo el 20% del predio para uso forestal protector - productor, para promover la formación de la malla ambiental.

Usos compatibles. Infraestructura para construcción de Distritos de Adecuación de tierras, vivienda del propietario y trabajadores, establecimientos institucionales de tipo rural, granjas avícolas, cunículas y silvicultura.

Usos condicionados: Cultivos de flores, granjas porcinas, recreación, vías de comunicación, infraestructura de servicios, agroindustria, minería, parcelaciones rurales con fines de construcción de vivienda campestre, siempre y cuando no resulten predios menores a los indicados por el municipio para tal fin.

Usos Prohibidos. Agricultura mecanizada, usos urbanos y suburbanos, industria de transformación y manufacturera.

Artículo 120. AGRICULTURA SEMIMECANIZADA

Son aquellas áreas con suelos de mediana capacidad agrológica; caracterizadas por un relieve de plano a moderadamente ondulado, profundidad efectiva de superficial a

moderadamente profunda, con sensibilidad a la erosión, pero que pueden permitir una mecanización controlada o uso semi-intensivo.

Uso principal. Agropecuario tradicional a semi - mecanizado y forestal. Se debe dedicar como mínimo el 15% del predio para uso forestal protector - productor para promover la formación de la malla ambiental.

Usos compatibles: Infraestructura para Distritos de Adecuación de Tierras, establecimientos institucionales de tipo rural, granjas avícolas o cunículas y vivienda del propietario.

Usos condicionados: Cultivos de flores, granjas porcinas, minería, recreación general, vías de comunicación, infraestructura de servicios y parcelaciones rurales con fines de construcción de vivienda campestre siempre y cuando no resulten predios menores a los autorizados por el municipio para tal fin.

Usos prohibidos. Usos urbanos y suburbanos, industriales y loteo con fines de construcción de vivienda.

Artículo 121. PASTOREO INTENSIVO

Comprende los suelos de alta capacidad agrológica, en los cuales se puedan implantar sistemas de riego y drenaje, caracterizados por relieve plano, sin erosión, suelos profundos y sin peligro de inundación.

Uso principal: Ganadería intensiva de alta tecnificación, pastos mejorados, Agropecuario mecanizado o altamente tecnificado y forestal. Se debe dedicar como mínimo el 10% del predio para uso forestal protector para promover la formación de la malla ambiental.

Usos compatibles: Infraestructura para Distritos de Adecuación de Tierras, vivienda del propietario, trabajadores y usos institucionales de tipo rural.

Usos condicionados: Cultivos de flores, agroindustria, granjas avícolas, cunículas y porcinas, minería a cielo abierto y subterránea, infraestructura de servicios y centros vacacionales.

Usos prohibidos. Industriales, usos urbanos y suburbanos y loteo con fines de construcciones de vivienda.

Artículo 122. PASTOREO SEMIINTENSIVO

Son aquellas áreas con suelos de mediana capacidad agrológica; caracterizadas por un relieve de plano a moderadamente ondulado, profundidad efectiva de superficial a moderadamente profunda, con sensibilidad a la erosión, pero que pueden permitir una mecanización controlada o uso semi-intensivo.

Uso principal. Ganadería semiintensiva, silvipastoril, Agropecuario tradicional a semi – mecanizado y forestal. Se debe dedicar como mínimo el 15% del predio para uso forestal protector - productor para promover la formación de la malla ambiental.

Usos compatibles: Infraestructura para Distritos de Adecuación de Tierras, establecimientos institucionales de tipo rural, granjas avícolas o cunículas y vivienda del propietario.

Usos condicionados: Cultivos de flores, granjas porcinas, minería, recreación general, vías de comunicación, infraestructura de servicios, recreación en general, vías de comunicación, infraestructura de servicios y parcelaciones rurales con fines de construcción de vivienda campestre siempre y cuando no resulten predios menores a los autorizados por el municipio para tal fin.

Usos prohibidos. Usos urbanos y suburbanos, industriales y loteo con fines de construcción de vivienda.

Artículo 123. RECREACIÓN INDIVIDUAL (TURISMO –RECREACIÓN)

Se refiere a la actividad turístico recreativa, en pequeñas parcelas o en condominios establecidos para este fin. El uso del suelo para estas áreas será el siguiente:

Uso Principal: Recreación masiva, cultural, centros vacacionales y turismo.

Usos Compatibles: Embalses, recreación ecológica, vías de comunicación y servicios públicos para los usos principales.

Usos Condicionados: Agropecuario Tradicional y semimecanizado, parcelaciones vacacionales, condominios, minería.

Usos Prohibidos: Agropecuario mecanizado, cultivos bajo invernadero, industria, urbanos y suburbanos.

Parágrafo: La construcción de complejos turísticos y hoteleros deberán cumplir con los requisitos exigidos por la autoridad ambiental y el municipio.

Artículo 127. ZONA DE VIVIENDA CAMPESTRE.

- Uso principal.

Vivienda campestre.

- Usos Compatibles

Comercio clase I, institucional tipo I y II

- Usos Prohibidos

Comercial II y III, industrial II, III, institucional III

- Normas específicas

Densidad máxima: 10 viviendas por hectárea

Area mínima lote: 1.000 metros

Frente mínimo: 20 metros

PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ANAPOIMA

Tipo de construcción: Unifamiliar, conjuntos cesiones: 15 metros cuadrados por habitante.

Vivienda: 16.5 metros cuadrados por habitante, 4 habitantes por vivienda

Comercio: 15 metros cuadrados por cada 100 metros cuadrados de construcción

Institucional: 15 metros cuadrados por cada 100 metros cuadrados de construcción.

Cesiones tipo A: el 50% de la cesión total deberá ser en el sitio, y el 50% se pagará a través del banco de tierras.

Índice de ocupación: ver cuadro Artículo 44.

Altura y número de pisos: 2 pisos

Aislamiento: anterior 5 metros, 7 metros sobre la vía V3- V4, lateral mínimo 4 metros, posterior 10 metros.

Cerramientos laterales y posteriores: 2.5 metros de alto y transparencia del 50%, anterior y transparencia del 80%

Parqueos: 2 por vivienda; comercio 1 por cada 50 metros, al interior del lote por ningún motivo se podrá parquear en la zona de desaceleración.

Cargue y descargue: Se resolverá al interior del predio, por ningún motivo se aceptará esta actividad sobre el área de espacio público.

Se debe construir un tanque de reserva de aguas lluvias de 1 m³ por cada 15 m² de área construida.

- Condiciones Ambientales, sanitarias y paisajísticas.

Agua potable: tratamiento de agua potable.

Aguas servidas: tratamiento de aguas servidas, domésticas o industriales

Residuos sólidos: debe localizarse en un sistema de recolección de residuos sólidos para su acopio, mientras el servicio municipal lo recoge.

Las emisiones y ruidos deben ser emitidos de tal forma que no superen las normas establecidas. La publicidad exterior visual (Pev) debe instalarse de acuerdo a la normatividad.

Paisajismo: Todo proyecto debe presentar una propuesta de diseño paisajístico.

- Reglamentación para lo ya existente.
 - a. Los proyectos aprobados antes de la entrada en vigencia de este acuerdo podrán llevar a cabo sus obras, limitándose estrictamente a lo aprobado por la oficina de Planeación, aplicando las normas para el manejo ambiental y no pueden llevar a cabo ningún tipo de ampliación o desarrollo de proyecto, salvo conservación, protección y/o regeneración de la zona rural suburbana.
 - b. Los proyectos ya ejecutados existentes sobre esta zona, deberán velar por la conservación, incorporando las normas de manejo ambiental aquí establecidas y no podrán llevar a cabo nuevos proyectos sin el estricto cumplimiento de las normas aquí establecidas.

- c. Dentro del término establecido por la administración municipal, se legalizarán los ya ejecutados y que no posean la licencia correspondiente.

Parágrafo: Para el desarrollo de proyectos de vivienda campestre establece como unidad mínima indivisible dos fanegadas y el tamaño del lote al que se refiere el presente artículo para parte de un globo invisible, el cual se regirá por un reglamento de copropiedad u otra herramienta jurídica que no permita la subdivisión predial por debajo del área establecida por este parágrafo.

Artículo 131. USOS EN LOS CORREDORES VIALES.

Corredores viales de servicios rurales.

son las áreas aledañas a las vías, que pueden ser objeto de desarrollos diferentes al uso principal de la zona respectiva, que se localizan sobre las vías de primero y segundo orden preferencialmente dentro del kilómetro adyacente al perímetro urbano de las cabeceras municipales y de los desarrollos urbanos de enclave rural.

Se refiere a la franja paralela a las vías de primero y segundo orden, en las cuales se permiten usos complementarios de la infraestructura vial así:

1. Ancho de la franja: 200 metros a partir del borde de la vía.
2. Calzada de desaceleración y parqueo.
3. Aislamiento ambiental: 15 metros a partir del borde de la calzada de desaceleración.

El uso del corredor vial sólo podrá desarrollarse en la extensión establecida en este artículo y el área restante deberá dedicarse al uso que corresponda al área respectiva.

Uso principal. Servicios de ruta: paradores, restaurantes y estacionamientos.

Usos compatibles. Centros de acopio de productos agrícolas, centros de acopio para almacenamiento y distribución de alimentos, artesanías y ciclovías.

Usos condicionados: Comercio de insumos agropecuarios, industria, agroindustria, construcción, ampliación, modificación, adecuación y operación de terminales para el transporte terrestre de pasajeros y carga; usos institucionales; centros vacacionales y estaciones de servicio. Establecimiento de vallas y avisos según lo dispuesto en la Ley 140 de 1997.

Usos prohibidos: minería y parcelaciones.

Para todos los usos incluido el principal se requiere el cumplimiento de los requisitos exigidos por el municipio y la autoridad ambiental.

Artículo 133. USOS EN LAS AREAS SUBURBANAS.

Suelos suburbanos.

Son áreas donde se interrelacionan los usos del suelo urbano con el rural y que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, de intensidad y densidad de manera que se garantice el autoabastecimiento de servicios públicos domiciliarios.

Uso principal: agropecuario y forestal.

Uso compatible. Servicios comunitarios de carácter rural.

Usos condicionados: construcción de vivienda de baja densidad, corredores urbanos interregionales.

Usos prohibidos. Urbano.

De acuerdo con el artículo 34 de la Ley 388 de 1997 y el numeral 31 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993 se establece que en cuanto a la construcción de vivienda, el índice de ocupación máximo es del 30% como se indica en el cuadro siguiente, sin perjuicio de las disposiciones que para cada municipio expida la CAR.

AREA	NÚMERO MAXIMI DE VIVIENDAS POR HECTÁREA (Densidad)		OCUPACIÓN MÁXIMA DEL PREDIO (Índice de Ocupación)		AREA A REFORESTAR CON ESPECIES NATIVAS	
	Dispersa	Agrupada	Dispersa	Agrupada	Dispersa	Agrupada
Suelo suburbano	5	10	15%	30%	85%	70%

Artículo 134. FACTORES DE EDIFICABILIDAD EN AREAS SUBURBANAS. Los factores de edificabilidad para estas áreas están definidos de acuerdo a cada una de las zonas que lo caracterizan así:

Zona Centro Oriente.

La parcelación mínima de predios en el área suburbana será de 2.500 m². Los predios que actualmente se encuentran por debajo de esta área no podrán ser parcelados.

Factores de edificabilidad:

PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ANAPOIMA

AREA	NÚMERO MAXIMI DE VIVIENDAS POR HECTÁREA (Densidad)		OCUPACIÓN MÁXIMA DEL PREDIO (Índice de Ocupación)		AREA A REFORESTAR CON ESPECIES NATIVAS	
	Dispersa	Agrupada	Dispersa	Agrupada	Dispersa	Agrupada
Suelo suburbano	5	10	15%	30%	85%	70%
Alturas máximas: 2 para todos los casos						

*- Ocupación máxima del predio: área de construcción tanto cubierta como descubierta (áreas complementarias, vías y accesos). Las densidades y los índices de ocupación se deben calcular sobre el área total del predio.

Zona Centro Occidente.

La parcelación mínima de predios del área suburbana será de 3.000 m². Los predios que actualmente se encuentran por debajo de esta área no podrán ser parcelados.

Factores de Edificabilidad:

AREA	NÚMERO MAXIMI DE VIVIENDAS POR HECTÁREA (Densidad)		OCUPACIÓN MÁXIMA DEL PREDIO (Índice de Ocupación)		AREA A REFORESTAR CON ESPECIES NATIVAS	
	Dispersa	Agrupada	Dispersa	Agrupada	Dispersa	Agrupada
Suelo suburbano	5	10	15%	30%	85%	70%
Alturas máximas: 2 para todos los casos						

*- Ocupación máxima del predio: área de construcción tanto cubierta como descubierta (áreas complementarias, vías y accesos). Las densidades y los índices de ocupación se deben calcular sobre el área total del predio.

Zona Suroriente

La parcelación mínima para el área suburbana será de 2.000 m². Los factores de edificabilidad para estas áreas están definidos así:

AREA	NÚMERO MAXIMI DE VIVIENDAS POR HECTÁREA (Densidad)		OCUPACIÓN MÁXIMA DEL PREDIO (Índice de Ocupación)		AREA A REFORESTAR CON ESPECIES NATIVAS	
	Dispersa	Agrupada	Dispersa	Agrupada	Dispersa	Agrupada
Suelo suburbano	5	10	15%	30%	85%	70%
Alturas máximas: 2 para todos los casos						

PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ANAPOIMA

*- Ocupación máxima del predio: área de construcción tanto cubierta como descubierta (áreas complementarias, vías y accesos). Las densidades y los índices de ocupación se deben calcular sobre el área total del predio.

ARTICULO 2. VIGENCIA. El Plan Básico de Ordenamiento Territorial hace parte del proceso de planificación y ordenamiento del territorio municipal y su formulación se plantea hacia el mediano y largo plazo, con los ajustes que en el futuro estrictamente se requieran para cada uno de los tres próximos períodos de gobierno municipal y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 28 de la Ley 388 y/o sus Decretos Reglamentarios.

ARTÍCULO 3. En cumplimiento a lo estipulado en la Ley 3888 de 1997 y el Decreto 879 de 1998, adóptese el siguiente programa de ejecución

PROGRAMA PROYECTOS DE INVERSIÓN

Suelo	Programa	Proyecto / Plan Parcial	Localización	3 años	6 años	9 años	Total
Protección	Prevención y tensión de desastres	Fortalecimiento del sistema municipal de atención y prevención de desastres	Municipio	28			28
		Difusión y educación de la comunidad acerca de la prevención y atención de desastres	Municipio	25			25
		Formulación, adopción difusión ejecución del plan de atención y prevención de desastres	Municipio	18			18
		SUBTOTAL		69	0	0	69
	Relocalización de viviendas en alto riesgo	Reubicación de familias ubicadas en zonas alto de riesgo urbano	Cabeceara municipal	160			160
		Adecuación y reubicación de las viviendas rurales ubicadas en zonas de alto riesgo.	Vereda Guasima y Gologota	40			40
		SUBTOTAL		200			200
	Asistencia técnica adopción sistemas de producción tecnologías sostenibles zonas de amenazas media	Diseño y adopción de los Distritos de manejo integrado en zonas de amenaza media	Vereda Panama, Golconda y Calichana	100	150	50	300
Protección	Protección Y Conservación Ambiental	Diseño construcción del vivero forestal programa de protección/ conservación	Municipio	95	95	95	285
		Reforestación y cercado áreas de ronda nacederos categoría 1	Municipio	60			60
		Reforestación y cercado áreas de ronda nacederos categoría 2	Municipio	68	60		129
		Reforestación cercado área importancia hídrica estrella Hidrográfica	Vereda Anda Lucia Alto de Flores	113	113	113	339
		Recuperación y conservación humedal "LA BOMBA"	Cabecera Municipal	100	50		150
		Reforestación y cercado del área de ronda de la Quebrada Sócota		103	113	113	330
		Sensibilización y capacitación para el cambio de uso del suelo a tipo protector-productor. ensayo piloto	Panama, Palmichana, Guácima y El Rosario	110			110
		Adecuación, recuperación y reforestación sendero ecológico Santa Ana			60		60
		Adquisición de áreas de importancia hídrica que surten de agua a los acueductos de La Mesa y Anapoima en los municipio de Quipile, Bojaca y El Colegio	Quipile, Bojaca y El Colegio	128	128	128	384
		Control de contaminación auditiva y Visual	Municipio	20			20
		Formulación del Plan de Manejo Ambiental y reglamentación del uso del agua de la quebrada Campos.	Inspección de La Paz	50			50
		Formulación del Plan de Manejo Ambiental y reglamentación del uso del agua de la quebrada Honda.	Municipio	50			50

PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ANAPOIMA

		Formulación del Plan de Manejo Ambiental y reglamentación del uso del agua de la quebrada Quipileña.	Inspección de San Antonio		50		50
		Formulación del Plan de Manejo Ambiental y reglamentación del uso del agua del Río Apulo.	Inspección de San Antonio		50		50
		Formulación del Plan de Manejo Ambiental y reglamentación del uso del agua del Río Calandaima.	Inspección de La Paz			50	50
		Formulación del Plan de Manejo Ambiental del río Bogota	Municipio			50	50
		SUBTOTAL PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL		998	869	599	2.467
		SUBTOTAL COMPONENTE AMBIENTAL		1.267	869	599	2.736
RURAL	Asistencia Técnica Agropecuaria	Centro demostrativo para capacitación en granja autosuficiente en el municipio de Anapoima	Municipio	213	142		355
		Difusión de técnicas de agricultura y ganadería sostenible	Municipio	86			86
		Organización de la mujer rural del municipio de Anapoima	Municipio	70			70
		Evaluación de soluciones alternativas de saneamiento básico en el área rural del municipio.	Municipio	175	180		355
		Difusión y transferencia de tecnología agropecuaria sostenible para la apropiación y puesta en practica de las directrices ambientales y agropecuarias del PBOT	Municipio	75	75	70	220
	Comercialización de los productos agropecuarios	Organización de los productores frutícolas para la comercialización de los productos	Municipio	46	69	25	140
		Fortalecimiento del proyecto piscícola como fuente de proteína y alternativa de generación de ingresos	Municipio		80		80
		Identificación de alternativas de fuentes de agua para consumo humano y de la finca	Municipio	35	30		65
		Formulación Plan Interveredal Centro Occidente	San Judas, Apicala y Santa Rosa		25		25
		Subtotal Producción y comercialización		730	626	95	1.415
	Mejoramiento acueducto y saneamiento básico	Optimización del Acueducto veredal El Cosuelo	Vereda El Cosuelo		50		50
		Estudio, Diseño, suministro, ampliación acueducto a Apicala	Vereda Apicala	70			70
		Diseño para la captación, almacenamiento y redes primarias acueducto regional Na Quipileña	Rosario, San Antonio, Circacia	210			210
		Diseño, construcciónm obras de infraestructura acueducto veredal Las Pavas, Golconda y Panamá	veredal Las Pavas, Golconda y Panamá	30	80		110
		Diseño, construcciónm adecuación de obras de infraestructura, almacenamiento y distribución acueducto La Guasima.	La Guasima	8	50		58
		Creación de un sistema unificado de tarifas de acueducto y alcantarillado	Municipio	30			30
		Instalación y actualización de un sistema de medidores en los acueductos veredales	Municipio	200	200	200	600
	Ampliación y mantenimiento servicio de Energía.	Reposición y/o Adecuación de redes eléctricas	Municipio			250	250
		Extensión y mantenimiento de redes de alta Tensión y redes de aéreas urbanas de media y baja tensión	Municipio			135	135
		Extensión y mantenimiento de subestaciones y transformadores.	Municipio			190	190
	Ampliación de servicio de telefonía rural	Ampliación de la cobertura de la telefonía rural	Municipio	90			90
	Manejo y tratamiento de los residuos sólidos	Manejo de los residuos sólidos	Municipio	50			50
		Construcción y dotación Planta de manejo y reciclaje de residuos sólidos	Municipio			600	600
	Subtotal servicios públicos rurales		688	380	1.376	2.443	
Mantenimiento al infraestructura rural	Pavimentación y rehabilitación de la vía Anapoima- San Antonio de Anapoima – San Joaquín-	San Antonio de Anapoima San Joaquín	590	700		1.290	
	Mejoramiento de las especificaciones varias y mantenimiento del circuito productivo de atención inmediata	Cabecera Municipal	575			575	
	Mantenimiento y pavimentación del corredor interregional vía Anapoima – Patio bonito- El Triunfo- Viotá.	Municipio	975			975	

PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ANAPOIMA

		Subtotal mejoramiento infraestructura vial rural		2.140	700	0	2.840		
		SUBTOTAL COMPONENTE RURAL		3.558	1.706	1.470	6.734		
URBANO	Optimización y ampliación de cobertura acueducto y alcantarillado	Plan maestro de acueducto y alcantarillado	Municipio	60			60		
		Compra de agua de 5lps para el acueducto urbano de Anapoima	Cabecera municipal	58			58		
		Ampliación del sistema de servicios públicos domiciliarios (acueducto y Alcantarillado) CON FUENTES DIVERSAS. Proyecto de abastecimiento por vía expresa de Bogotá	Cabecera Municipal	15			15		
		Estudio de evaluación de diseño y construcción de infraestructura captación y redes de distribución para el abastecimiento del Río Clandaima	Cabecera municipal	15			15		
		Estudios diseños e instalación de hidrantes	Centros poblados y cabecera municipal	18			18		
		Renovación, retribución, expansión acueducto regional Tena, La Mesa-Anapoima	Cabecera municipal	534	328	324	1.186		
		Diseño y constitución de la empresa de acueducto y alcantarillado	Cabecera municipal	50			50		
		Revisión y construcción del alcantarillado sector urbanización SORONNO	Cabecera municipal	33			33		
		Reposición y renovación de las red de alcantarillado según paln operativo	San Antonio de Anapoima, La Paz, Patio Bonito	100	100	200	400		
		Construcción alcantarillado técnico Patio Bonito La Paz	Patio Bonito La Paz			150	150		
		Diseño y construcción Planta de Tratamiento de aguas residuales La Paz Patio Bonito	La Paz Patio Bonito	220			220		
		Diseño , construcción alcantarillado alterno I fase Nueva Colombia – Vía San Judas	Av. Tamarindo, zona de expansión urbana	235			235		
		Construcción alcantarillado alterno II fase	Área vocacional La Quita Cabecera municipal		320		320		
		Construcción alcantarillado alterno fase final: Vía San Antonio de Anapoima	Cabecera municipal			370	370		
		Estudio y construcción de la Planta de tratamiento del alcantarillado alterno	Cabecera municipal			270	270		
		Diseño, construcción Planta de tratamiento de aguas negras San Antonio de Anapoima	San Antonio de Anapoima		300		300		
		Megaproyecto canalización de aguas lluvias	Cabecera municipal	270	150	300	720		
		Complementación del sistema de alumbrado publico en VU1 Y E1	Centros poblados de San Antonio, La Paz y Patio Bonito		300		300		
		Extensión de la iluminación al sistema vial secundario	Cabecera municipal centros poblados			250	250		
				Subtotal servicios públicos domiciliarios		1.608	1.498	1.864	4.970
Atención vial y Transporte		Formulación del >Plan Parcial tren turístico Girardot San Antonio de Anapoima	San Antonio de Anapoima	50			50		
		Formulación del >Plan Parcial tren turístico Girardot San	San Antonio de Anapoima		50		50		
		Conformación de las zonas azules de estacionamiento público	Cabecera municipal	8			8		
		Construcción de la Calle Quita sur y el puente sobre la quebrada Sókota	Av. Tamarindo cabecera municipal	238			238		
		Diseño y construcción obras de arte y pavimentación de la vía arteria Las Delicias.	Cabecera municipal		409		409		
		Diseño y construcción obras de arte y pavimentación de la vía arteria La Liborina	Cabecera municipal			380	380		
		Construcción prolongación Av. Séptima	Cabecera municipal			137	137		
		Construcción prolongación vía de conexión con la vía San José	Cabecera municipal	166			166		
		Construcción de la vía especial Parque longitudinal Sókota	Cabecera municipal	498			498		
		SUBTOTAL INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE TRANSPORTE		960	1.029	617	2.666		
		Estructuración del Espacio Público		Formulación Plan parcial " Parque longitudinal Río Sókota" Fase 1	Cabecera Municipal	30			30
				Formulación Plan parcial " Parque longitudinal Río Sókota" Fase 2	Cabecera Municipal		30		30
				Formulación Plan parcial " Parque longitudinal Río Sókota" Fase 3	Cabecera Municipal			30	30
Formulación Plan parcial " Recuperación del Camellon"	Cabecera Municipal			30			30		

PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ANAPOIMA

		Estudio para la valoración del patrimonio inmueble y la preservación de la memoria municipal	Municipio de Anapoima	20			20	
		Saneamiento y recuperación urbanística de la MANA DEL GUAYABO	Cabecera Municipal	50			50	
		Conservación de finca Hacienda San Tereasa y creación del instituto de Altos Estudios	Cabecera Municipal			160	160	
Planes Parciales		Formulación Plan Parcial centro poblado de Patio Bonito	Patio Bonito	20			20	
		Formulación Plan Parcial centro poblado de La Paz	La Paz	30			30	
		Formulación Plan Parcial zonas de expansión San Antonio			30		30	
		Formulación Plan Parcial de renovación urbana UAU Nueva Colombia			30		30	
		Formulación Plan Parcial Los Tamarindo y Lote Técnicos constructores		40				
		Formulación Plan Parcial sector UAU Asoprovin		20				
		Adquisición y Restauración de la casa de la Cultura	Cabecera Municipal	320			320	
	SUBTOTAL ESPACIO PUBLICO			570	90	130	810	
Dotación de Equipamientos		Diseño y construcción, dotación y administración de la unidad de atención y prevención de emergencias	Cabecera Municipal	240			240	
		Adecuación del salón comunal del barrio La Estrella y dotación de áreas recreativas	Cabecera Municipal	40			40	
		Diseño y construcción de la villa olímpica	Cabecera Municipal		700	800	1.500	
		Construcción Polideportivo San Antonio	Cabecera Municipal	150			150	
		Diseño y construcción del complejo educativo básico				1.500	1.500	
		Escuela tecnológica de Anapoima	Cabecera Municipal		220		220	
		Diseño, construcción, dotación y operación del primer nivel de atención de la clínica Anapoima	Cabecera Municipal	500	500	500	1.500	
		Construcción y dotación de un centro geriátrico	Cabecera Municipal		150		150	
		Relocalización plaza de mercado	Cabecera Municipal	200	2300	200	600	
		Implementación del centro de negocios de patio Bonito	Patio Bonito, La Paz	120			120	
		Diseño ,construcción y dotación del centro de negocios de Anapoima	Cabecera Municipal	320			320	
		Diseño ,construcción y dotación del centro de negocios de San Antonio de Anapoima	San Antonio		300		300	
		Adecuación del matadero municipal Provisionalmente	Cabecera Municipal	200			200	
		Construcción escuela Básica AV. Tamarindo	Cabecera Municipal	140			140	
		Construcción escuela secundaria Básica				150	150	
		Construcción y dotación matadero regional (Inversión Municipio de Anapoima)	Municipio	400			400	
		SUBTOTAL EQUIPAMIENTO			2.370	2.130	3.120	7.620
Vivienda de Interés Social		Implementación Plan Parcial área vocacional El Tamarindo Fase 1	Cabecera Municipal	1.500			1.500	
		Implementación Plan Parcial área vocacional El Tamarindo Fase 2	Cabecera Municipal		1.950		1.950	
		Implementación Plan Parcial área vocacional El Tamarindo Fase 3	Cabecera Municipal			3.450	3.450	
		Mejoramiento de vivienda rural	Veredas del municipio	250			250	
		Diseño y construcción de obras de reducción de la vulnerabilidad en el barrio Colombia	Cabecera Municipal	60			60	
		SUBTOTAL VIVIENDA			1.810	1.950	3.450	7.210
	SUBTOTAL COMPONENTE URBANO INFRAESTRUCTURA VIAL EQUIPAMIENTO			7.188	6.677	9.271	23.086	
GESTIÓN TERRITORIAL	Sistema de Información	Diseño y puesta en marcha del sistema de información municipal	Municipio	155	40		195	
	Sistema de Planificación Territorial	Diseño y puesta en marcha del sistema de Planificación Municipal	Municipio	145	135	135	415	
	Difusión y divulgación de PBOT	Difusión y capacitación para el seguimiento del Plan Básico de ordenamiento Territorial	Municipio	170	150	150	470	
	SUBTOTAL GESTIÓN TERRITORIAL			470	325	285	1080	

PARÁGRAFO 1: Programas y proyectos.

El PBOT se ejecutará a través de 20 programas y 112 proyectos distribuidos en los diferentes componentes. Para efectos de presentación del programa de ejecución propuesto para los nueve años del Plan se han agrupado los proyectos en los siguientes componentes: ambiental, rural urbano y de infraestructura y Gestión territorial.

La mayor parte de los proyectos, 62, están relacionados con el componente urbano y infraestructura, concentrados especialmente en servicios públicos, 19, diseños y construcción de obras de acueducto y alcantarillado para resolver los conflictos que se presentan con la calidad y continuidad del servicio de agua, la canalización y tratamiento de las aguas residuales y las aguas lluvias.

La infraestructura vial y de transporte clave para avanzar en la integración del municipio se ejecutará a través de 12 proyectos entre los que se destacan los relacionados con la adecuación y mejoramiento de las vías interregionales, el mejoramiento y mantenimiento de las vías que hacen parte del circuito productivo municipal y la construcción de vías en la cabecera municipal que integran y/o descongestionan zonas urbanas fundamentales en el proceso de urbanización.

En equipamientos se ejecutarán 16 proyectos entre los cuales se destacan los relacionados con la construcción del complejo educativo, la IPS para prestar el primer nivel de atención en salud y avanzar en la descentralización del servicio, la relocalización de la plaza de mercado y la construcción del centro de negocios para modernizar los canales de comercialización y apoyar el sector agropecuario municipal.

En la ampliación y fortalecimiento del espacio Público se ejecutarán en el componente urbano 10 proyectos, principalmente en la cabecera municipal y los centros poblados. En vivienda de interés social se ejecutarán 5 proyectos para contar con una oferta de vivienda que permita una oferta adecuada a las necesidades de la población

En el componente rural se ejecutarán 27 proyectos relacionados con la adopción de tecnologías de producción sostenible para la agricultura y la ganadería y el montaje de un centro demostrativo para la transferencia de tecnología con base a los esquemas del a Granja integral, también se trabajará en la organización de los productores frutícolas y la evaluación de alternativas para garantizar una oferta del recurso hídrico para el consumo humano y el riego.

Los 20 proyectos para la protección, conservación y recuperación ambiental así como para intervenir en las zonas de amenaza y prevenir los impactos en zonas de alto riesgo son estratégicos para garantizar la oferta natural y los recursos necesarios para el desarrollo humano sostenible. La recuperación de suelos de protección

PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ANAPOIMA

mediante la reforestación en las zonas de nacimientos de las fuentes hídricas y el diseño y montaje de los Distritos de manejo especial son proyectos fundamentales en el proceso de ordenamiento territorial.

La estructuración del espacio público se ejecutará a través de 2 planes parciales, la constitución del parque longitudinal de la Sókota y la recuperación del Camellón, además de 4 proyectos para la recuperación de la MANA DEL GUAYABO, los estudios para la recuperación del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico. El listado de los proyectos en el anexo del documento Técnico.

**PROGRAMA DE EJECUCIÓN PBOT
INVERSIÓN POR COMPONENTES 2000-2008**

COMPONENTES	No Proyectos	3 años	6 años	9 años	total
Amenazas y riesgos	5	269	0	0	269
Protección y Conservación Ambiental	15	999	869	599	2.467
COMPONENTE AMBIENTAL	20	1.268	869	599	2.736
Producción y Comercialización	11	730	626	95	1.451
Servicios Públicos Rurales	13	688	380	1.375	2.443
Mejoramiento Infraestructura Vial Rural	3	2.140	700	0	2.840
COMPONENTE RURAL	27	3.558	1.706	1.470	6.734
Servicios Públicos Domiciliarios	19	1.608	1.498	1.864	4.970
Infraestructura Vial y de Transporte	12	960	1.029	617	2.656
Espacio Público	10	500	30	190	720
Equipamientos	16	2.310	2.070	3.150	7.530
Vivienda de Interés Social	5	1.810	1.950	3.450	7.210
COMPONENTE URBANO, INFRAESTRUCTURA VIAL Y EQUIPAMIENTOS	62	7.188	6.577	9.271	23.086
GESTIÓN TERRITORIAL	3	470	325	285	1.080
TOTAL	112	12.484	9.477	11.625	33.636

Un programa prioritario para resolver una de las necesidades más apremiantes del municipio es el de la vivienda de interés social, a través de 3 proyectos se busca la construcción de vivienda para las familias que demandan un espacio propio. En el área vocacional del tamarindo se concentrarán los esfuerzos para construir una urbanización de vivienda de interés social, además de adelantará un proyecto para el mejoramiento de la vivienda rural.

El valor del programa de ejecución para los nueve años es de treinta y tres mil cuarenta y seis millones de pesos (33.636) de los cuales el 37.1% se ejecutara en los primeros tres años y el 28.1% en los siguientes seis años. Por componentes el 68.7% de la inversión se asigna al componente urbano, infraestructura y equipamientos, el 20% al componente rural y el 8.1% al componente ambiental. Vale la pena señalar que buena parte de la inversión urbana está relacionada con el manejo de aguas residuales y aguas lluvias que también incide positivamente en el manejo ambientalmente sostenible del territorio.

PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ANAPOIMA

PARÁGRAFO 2: El programa de Ejecución en la Actual Administración.

Para el próximo año se prevé iniciar la ejecución de 47 proyectos que se consideran serán ejes del proceso de ordenamiento. Una priorización de los proyectos deducidas de los eventos de participación realizados para el análisis territorial y la concertación en la fase de formulación se relacionan a continuación. Los proyectos que se constituyen en la primera prioridad para el municipio se presentan en la siguiente tabla:

**PROYECTOS
PRIMERA PRIORIDAD**

Programa	proyecto /plan parcial	Localización	Prioridad	Responsables	Tiempo
Prevención y atención de desastres	Fortalecimiento del sistema municipal de atención y prevención de desastres	Municipio	1	Oficina de Planeación	3 trimestre
Relocalización de viviendas en alto riesgo	Reubicación de familias ubicados en zonas de alto riesgo urbano	Cabecera municipal	1	Secretaria Obras Públicas	4 trimestre
	Adecuación y relocalización de las viviendas rurales ubicadas en zona de alto riesgo.	Vereda Guasima Palmichera-Golconda La esperanza	1	Secretaria Obras Públicas	4 Trimestre
Protección y conservación ambiental	Reforestación y cercado áreas de ronda nacederos categoria 1	Municipio	1	UMATA	3 trimestre
	Reforestación y cercado del área de ronda de la Quebrada Sócota	Cabecera Municipal	1	UMATA	4 trimestre
Asistencia Técnica Agropecuaria	Difusión de técnicas de agricultura y ganadería sostenibles	Municipio	1	UMATA	3 trimestre
	Organización de la mujer rural del municipio de Anapoima	Municipio	1	UMATA	4 trimestre
	Difusión y transferencia de tecnología agropecuaria sostenible para la apropiación y puesta en práctica de las directrices ambientales y agropecuarias del PBOT	Municipio	1	UMATA	3 trimestre
Atención Servicios Públicos	Plan Maestro de Acueducto y alcantarillado	Municipio	1	Caja de Servicios Públicos	3 trimestre
	Estudios de evaluación de diseños, construcción y ampliación del sistema de servicios públicos domiciliarios(acueducto y alcantarillado) con fuentes diversas. Proyecto de abastecimiento por vía expresa de Bogotá	Cabecera Municipal	1	Caja de Servicios Públicos	3 Trimestre
	Estudios, Diseños, suministros construcción ampliación acueducto a Apicatá	Vereda Apicatá	1	Caja de Servicios Públicos	3 trimestre
	Diseño, construcción y adecuación obras de infraestructura para la captación, almacenamiento y redes primarias acueducto regional La quipileña	Guasima, Palmichera, El Rosario, San Antonio, Circaia	1	Caja de Servicios Públicos	3 trimestre

PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ANAPOIMA

	Diseño y constitución de la empresa de acueducto y alcantarillado	Cabecera Municipal	1	Caja de Servicios Públicos	4 Trimestre
	Revisión y construcción alcantarillado sector Urbanización SARONNO	Cabecera municipal	1	Caja de Servicios Públicos	3 trimestre
	Canalización de Aguas Lluvias Area Vocacional del Centro	Cabecera Municipal	1	Caja de Servicios Públicos	4 trimestre
Atención vial y de Transporte	Organización del transporte público	Municipio	1	Secretaria Obras Públicas	3 trimestre
	Conformación de las zonas azules de estacionamiento público	Cabecera Municipal	1	Secretaria Obras Públicas	4 Trimestre
	Mantenimiento y pavimentación del corredor interregional vía Anapoima - Patio Bonito - el Triunfo – Viotá	Municipio de Anapoima	1	Secretaria Obras Públicas	3 trimestre
Estructuración del Espacio Público	Formulación Plan parcial "parque Longitudinal Río Sókota	Cabecera Municipal	1	Oficina de Planeación	3 trimestre
	Formulación Plan Parcial "Recuperación del Camellón"	Cabecera Municipal	1	Oficina de Planeación	3 trimestre
	Adquisición y Restauración de la Casa de la Cultura	Cabecera municipal	1	Oficina de Planeación	4 trimestre
	Implementación del Centro de Negocios de Patio Bonito	Cabecera Municipal	1	UMATA	4 Trimestre
Vivienda de interés Social	Plan Parcial Area Vocacional el Tamarindo	Cabecera municipal	1	Oficina de Planeación secretaria obras Públicas	3 trimestre
	Mejoramiento de vivienda rural	Veredas del municipio	1	Secretaria Obras Públicas	4 Trimestre
Sistema de información	Diseño y puesta en marcha del sistema de información municipal	Municipio	1	Oficina de Planeación	3 trimestre
Sistema de planificación territorial	Diseño y Puesta en Marcha del sistema de Planeación Municipal	Municipio	1	Oficina de Planeación	4Trimestre
Difusión y divulgación PBOT	Difusión y capacitación para el seguimiento del Plan Básico de Ordenamiento Territorial	Municipio	1	Oficina de Planeación	3 trimestre

Dentro de la primera prioridad están los proyectos que permiten desarrollar los elementos técnicos para garantizar la intervención efectiva de la Administración Municipal en el proceso de ordenamiento territorial al desarrollar el sistema de información para integrar el componente espacial a la producción de informes sobre la gestión municipal y la situación del municipio, fortalecer los sistemas de planificación territorial, especialmente los aspectos relacionados con el seguimiento y la evaluación y la difusión y divulgación del PBOT para que las comunidades

PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ANAPOIMA

armonicen sus decisiones con las decisiones municipales en función de construir el modelo de ocupación proyectado en el plan.

También tienen la primera prioridad los proyectos ambientales y del componente rural en la medida en que permiten reorientar las acciones en función de la protección y conservación de los recursos naturales y los procesos ecológicos, sentar las bases de la producción sostenible y la modernización de los canales de comercialización. Los proyectos que constituyen la segunda prioridad para la administración municipal se presentan en la siguiente tabla:

**PROYECTOS
SEGUNDA PRIORIDAD**

Programa	proyecto /plan parcial	Localización	Prioridad	Responsables	Tiempo
Protección y conservación ambiental	Diseño de los distritos de manejo integrado en zonas de amenaza media	Vereda Panamá, Golconda, Calichana, Santa Lucia, San José	2	UMATA	3 trimestre
	Diseño construcción de vivero forestal programas de protección/ conservación	Municipio	2	UMATA	3 trimestre
	Sensibilización y capacitación para el cambio de uso del suelo a tipo protector-productor .Ensayos piloto	Calichana Panamá, Palmichera, La Guácima y el Rosario	2	UMATA	4 trimestre
	Adquisición de áreas de importancia hídrica que surten aguas a los acueductos de la mesa y anapoima en los municipios de Quipile, Bojacá y El clegio	Quipile El colegio Bojacá	2	ALCALDIA	4 trimestre
Asistencia tecnica argropecuaria	Evaluación de soluciones alternativas de saneamiento básico en el área rural del municipio	Municipio	2	UMATA	3 Trimestre
Atención de servicios públicos	Diseño y construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales La paz y Patio Bonito	La Paz, Patio Bonito	2	Caja de Servicios Públicos	3 trimestre
	Diseño, construcción alcantarillado alterno I fase Nueva Colombia - vía Sna Judas.	Av Tamarindo, zona de expansión urbana	2	Caja de Servicios Públicos	4 trimestre
	Construcción de la calle quinta sur y el puente sobre la quebrada sócota	Av Tamarindo cabecera municipal	2	Secretaria Obras Públicas	3 trimestre

Nueve proyectos son de segunda prioridad entre los cuales la compra de predios de protección en los nacimientos de las fuentes de agua que surten los acueductos del municipio, el montaje del centro demostrativo de transferencia de tecnología, la construcción de las plantas para el tratamiento de las aguas residuales de Patio Bonito y La paz y el inicio de la construcción de la I fase del alcantarillado alterno Nueva Colombia Vía San judas que integra al perímetro urbano el proyecto de vivienda de ASOPOVIN, se adelantarán a partir del segundo semestre.

PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ANAPOIMA

Los proyectos que se constituyen en la tercera prioridad del municipio son los siguientes:

**PROYECTOS
TERCERA PRIORIDAD**

Programa	proyecto /plan parcial	Localización	Prioridad	Responsables	Tiempo
	REFORESTACION CERCADO AREA IMPORTANCIA HIDRICA (ESTRELLA HIDROGRAFICA)	Vereda Andalucía El Higuerón San José (Alto de florez)	3	UMATA	3 trimestre
	Estudios de evaluación de diseños y construcción de infraestructura Captación Almacenamiento y redes de distribución) para el abastecimiento desde el río Calandaima	Cabecera municipal	3	Caja de Servicios Públicos	3 trimestre
	Renovación, Restitución, expansión Acueducto Regional Tena, La Mesa - Anapoima.	cabecera Municipal	3	Caja de Servicios Públicos	3 trimestre
	Mejoramiento de las especificaciones varias y mantenimiento del circuito productivo de atención inmediata	Cabecera Municipal	3	Secretaria Obras Públicas	4 trimestre
	Estudios para la valoración del patrimonio inmueble y la preservación de la memoria municipal	Municipio Anapoima	3	Oficina de Planeación	3 trimestre
Dotación Equipamientos	Diseño y construcción, dotación y administración de la unidad de Atención y prevención de emergencias	Cabecera municipal	3	Secretaria Obras Públicas	4 trimestre

Los siete proyectos de tercera prioridad se adelantarán a partir del tercer trimestre, entre los más destacados están los relacionados con el diseño y la construcción del centro de atención y prevención de emergencias, la optimización del acueducto regional de Tena –La Mesa – Anapoima.

Finalmente los proyectos de cuarta, quinta y sexta prioridad son los siguientes:

Programa	Proyecto/plan parcial	Localización	Prioridad	Responsables	Tiempo
	diseño, construcción y adecuación obras de infraestructura acueducto veredal Las Pavas, Golconda y Panamá.	Panamá	4	Caja de Servicios Públicos	4 trimestre
Manejo y tratamiento de los residuos sólidos	Manejo de los residuos sólidos	Municipio	4	Caja de Servicios Públicos	4 trimestre
	Diseño y construcción de obras de reducción de la vulnerabilidad en el barrio Colombia	Cabecera municipal	4	Secretaria Obras Públicas	4 trimestre
	Diseño, construcción, adecuación obra de infraestructura, almacenamiento y distribución Acueducto La Guásima	LA Guásima	5	Caja de Servicios Públicos	4 trimestre
Atención Vial y Transporte	Construcción de la vía especial del Parque longitudinal Sókota	Cabecera Municipal	5	Secretaria Obras Públicas	

Cada proyecto tiene una dependencia responsable que se encargará de adelantar la gestión y los diseños para realizarlos y se prevé un tiempo para iniciar su ejecución.

PARÁGRAFO 3: Recursos Financieros del PBOT.

Los proyectos del PBOT tienen un costo estimado de \$33.636 en las próximas tres administraciones o en los nueve años de vigencia. Como se presenta en la siguiente tabla, el componente urbano, la infraestructura vial y los equipamientos valen veintiocho mil ciento cincuenta y nueve millones de pesos (\$ 28.159) y representan el 85.2% del total de la inversión, situación que se explica por el rezago existente en el municipio en infraestructura y equipamiento con relación al acelerado proceso de crecimiento que ha experimentado en los últimos años.

Es en servicios públicos domiciliarios, particularmente en acueducto y alcantarillado, vivienda de interés social, equipamientos, principalmente en infraestructura de apoyo para la producción agropecuaria, e infraestructura vial donde se concentra la inversión en el componente urbano y de infraestructura.

PROGRAMA DE EJECUCIÓN PBOT. INVERSIÓN POR COMPONENTES 2000-2008

COMPONENTES	No Proyectos	3 años	6 años	9 años	total
Amenazas y riesgos	5	269	0	0	269
Protección y Conservación Ambiental	15	999	869	599	2.467
COMPONENTE AMBIENTAL	20	1.268	869	599	2.736
Producción y Comercialización	11	730	626	95	1.451
Servicios Públicos Rurales	13	688	380	1.375	2.443
Mejoramiento Infraestructura Vial Rural	3	2.140	700	0	2.840
COMPONENTE RURAL	27	3.558	1.706	1.470	6.734
Servicios Públicos Domiciliarios	19	1.608	1.498	1.864	4.970
Infraestructura Vial y de Transporte	12	960	1.029	617	2.656
Espacio Público	10	500	30	190	720
Equipamientos	16	2.310	2.070	3.150	7.530
Vivienda de Interés Social	5	1.810	1.950	3.450	7.210
COMPONENTE URBANO, INFRAESTRUCTURA VIAL Y EQUIPAMIENTOS	62	7.188	6.577	9.271	23.086
GESTIÓN TERRITORIAL	3	470	325	285	1.080
TOTAL	112	12.484	9.477	11.625	33.636

El componente ambiental requiere para la ejecución de los proyectos de una inversión de \$2.736 millones de pesos equivalentes al 8.1% de la inversión y se concentra en proyectos para la protección, la recuperación y conservación.

El componente Rural tiene una inversión de \$6.734 millones de pesos concentrado en la transferencia y adopción de tecnologías sostenibles coherentes con las

PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ANAPOIMA

acciones ambientales y para la organización de los productores y la modernización de canales de comercialización.

Los proyectos que sirven de base para dotar a la Administración municipal de instrumentos para contar con la información, los procesos de planificación, seguimiento y evaluación del PBOT y a la comunidad para contar con una amplia información sobre el Plan y sus implicaciones en las decisiones individuales sobre la ocupación del territorio valen \$1.080 millones de pesos.

En términos de los periodos de ejecución la mayor parte de la inversión, \$12.484 millones de pesos, el 37.1% de la inversión total, se ejecutará en los primeros tres años de vigencia del PBOT.

La vivienda de interés social es el programa prioritario por la crítica situación que se presenta tanto en la cabecera municipal y los centros poblados del municipio como en la necesidad de mejorar la vivienda rural.

Para el primer año del PBOT la inversión que se ejecutará en los proyectos será del orden de \$3.932, de los cuales el 56.5% se invertirá en los proyectos de infraestructura vial y de transporte y de Servivico públicos domiciliarios en el componente urbano, particularmente la pavimentación de la vía Anapoima – la paz – el Triunfo, y en servicios públicos domiciliarios, particularmente en la construcción del acueducto de Mesa de Yeguas para satisfacer las necesidades de la cabecera municipal.

**PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PBOT.
INVERSIÓN POR COMPONENTES Y FUENTES DE FINANCIACIÓN (000)**

COMPONENTES	No Proyectos	2000	Gobernación	Municipio	Nación	Inversión privada
Amenazas y riesgos	4	123	35	88	0	0
Protección y conservación ambiental	9	331	68	203	40	20
COMPONENTE AMBIENTAL	13	454	103	291	40	20
COMPONENTE RURAL	5	173	70	103	0	0
Servicios Públicos Domiciliarios	14	1.019	0	323	532	164
Infraestructura Vial y de Transporte	6	1.201	0	158	1.038	5
Espacio Público	5	210	0	205	0	5
Equipamientos	4	295	0	195	70	30
Vivienda de Interés Social	3	410	50	330	0	30
COMPONENTE URBANO, INFRAESTRUCTURA VIAL Y EQUIPAMIENTOS	32	3.135	50	1.211	1.640	234
GESTIÓN TERRITORIAL	3	170	0	55	115	0
TOTAL	53	3.932	223	1.660	1.795	254

PARÁGRAFO 4: Financiación.

El PBOT se financiará con recursos del municipio, la cofinanciación del departamento y la Nación, principalmente a través de los fondos como el Fondo de regalías y FINDETER e INURBE, y la participación de la inversión privada. En la siguiente tabla se presenta la inversión por fuentes de financiación.

**PROGRAMA DE EJECUCIÓN PBOT
INVERSIÓN POR FUENTES DE FINANCIACIÓN (000)
2000 - 2008**

COMPONENTES	Departamento	Municipio	Nación	Inversión Privada	Total
Amenazas y riesgos	78	101	90	0	269
Protección y Conservación Ambiental	869	684	694	220	2.467
COMPONENTE AMBIENTAL	947	785	784	220	2.736
Producción y Comercialización	721	465	265	0	1.451
Servicios Públicos Rurales	805	618	570	450	2.443
Mejoramiento Infraestructura Vial Rural	700	515	1.625		2.840
COMPONENTE RURAL	2.226	1.598	2.460	450	6.734
Servicios Públicos Domiciliarios	637	908	3.425	0	4.970
Infraestructura Vial y de Transporte	89	657	1.695	215	2.656
Espacio Público	0	355	170	195	720
Equipamientos	830	1.570	3.930	1.200	7.530
Vivienda de Interés Social	380	1.780	550	4.500	7.210
COMPONENTE URBANO, INFRAESTRUCTURA VIAL Y EQUIPAMIENTOS	1.936	5.270	9.770	6.110	23.086
GESTIÓN TERRITORIAL	350	335	395	0	1.080
TOTAL	5.459	7.988	13.409	6.780	33.636

Del total de la inversión el municipio financia el 23.7%, concentrada principalmente en servicios públicos domiciliarios, equipamientos e infraestructura vial y de transporte y en la gestión ambiental para la protección y conservación de la oferta natural.

La nación a través de los fondos y el INURBE cofinancian el 39.9% de la inversión dirigida principalmente a servicios públicos domiciliarios, acueducto y alcantarillado, equipamientos, principalmente en educación, salud, recreación y cultura, además del aporte a través de los subsidios de vivienda de interés social.

La inversión privada también juega un papel importante en la financiación del Plan equivalente al 20.1% del total de la inversión mediante la participación en proyectos de inversión como socio activo en vivienda, equipamientos, particularmente, los que sirven de apoyo a la producción, el turismo y la recreación. Se destaca el aporte de la inversión privada en la gestión ambiental por las acciones que es necesario adelantar para la recuperación de la quebrada Sókota.

PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ANAPOIMA

En el primer año del Programa de Ejecución la financiación de la inversión se presenta en la siguiente tabla:

**PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PBOT
INVERSIÓN POR COMPONENTES Y FUENTES DE FINANCIACIÓN (000)**

COMPONENTES	No Proyectos	2000	Gobernación	municipio	Nación	Inversión privada
Amenazas y riesgos	4	123	35	88	0	0
Protección y conservación ambiental	9	331	68	203	40	20
COMPONENTE AMBIENTAL	13	454	103	291	40	20
COMPONENTE RURAL	5	173	70	103	0	0
Servicios Públicos Domiciliarios	14	1.019	0	323	532	164
Infraestructura Vial y de Transporte	6	1.201	0	158	1.038	5
Espacio Público	5	210	0	205	0	5
Equipamientos	4	295	0	195	70	30
Vivienda de Interés Social	3	410	50	330	0	30
COMPONENTE URBANO, INFRAESTRUCTURA VIAL Y EQUIPAMIENTOS	32	3.135	50	1.211	1.640	234
GESTIÓN TERRITORIAL	3	170	0	55	115	0
TOTAL	53	3.932	223	1.660	1.795	254

En el primer año del programa de ejecución que le corresponde ejecutar a la actual administración la inversión se concentra en un 25.9% en los proyectos de infraestructura vial y de transporte, siguiendo en orden de importancia la inversión en servicios públicos domiciliarios, 35.4%, concentrada en acueducto y alcantarillado para garantizar continuidad y calidad del suministro de agua potable y el tratamiento de las aguas residuales.

El municipio invertirá el 42.2% de la inversión concentrada en servicios públicos domiciliarios, acueducto y alcantarillado, el componente ambiental, espacio público e infraestructura vial y de transporte y la vivienda de interés social

La inversión privada participará en la ejecución de los proyectos servicios públicos domiciliarios, equipamientos y el componente ambiental.

La Gobernación aportará recursos para adelantar los proyectos de transferencia de tecnología y el mejoramiento de la vivienda rural.

La ejecución del programa y su financiación exigen una gestión de la administración municipal para alcanzar los logros del PBOT tanto en la formulación de los proyectos a realizar como el proceso de concertación para comprometer los recursos de las diferentes instancias nacionales y departamentales. Especial atención demandará para la gestión municipal la concertación con el sector privado en la medida en que el municipio cuenta con la posibilidad de vincular activamente a los inversionistas que están vinculados al desarrollo municipal y pueden encontrar atractivo para sus

PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ANAPOIMA

expectativas económicas y de bienestar vincular su capacidad financiera y empresarial a los propósitos del PBOT.

ARTICULO 4: Enviase copia del presente Decreto a las oficinas de Planeación Municipal, Obras Públicas, Archivo de la Alcaldía, Secretaria General y Gobernación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el despacho de la Alcaldía Municipal de Anapoima a los () días ,del Mes de () del año 2002.

MANUEL ARTURO PAVA SALGADO
Alcalde